

# PROTOCOLO ENTREVISTA FORENSE PARA NIÑOS VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

Resolución del Consejo de la Judicatura 116  
Registro Oficial Edición Especial 699 de 04-ene.-2019  
Estado: Vigente

ANEXO 5  
PROTOCOLO ECUATORIANO DE ENTREVISTA FORENSE MEDIANTE ESCUCHA

ESPECIALIZADA PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VICTIMAS DE VIOLENCIA  
SEXUAL

CONTROLES

Asesora Técnica SNMLCF  
REVISION TECNICA - OPERATIVA

APROBACION INTEGRAL

CONTROL E HISTORIAL DE CAMBIOS

REVISION TECNICA SOLICITADA POR EL ORGANO DE GOBIERNO EL 19 DE JULIO DE 2018

APROBACION INTEGRAL

Nota: Para leer Tablas, ver Registro Oficial Suplemento 699 de 4 de Enero de 2019, página 217.

INDICE

1. PRESENTACION
2. LA ENTREVISTA FORENSE COMO UNA GARANTIA DEL DERECHO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
3. CONTEXTO DE UTILIZACION DEL PROTOCOLO Y ORIENTACIONES PRELIMINARES
4. ESTRUCTURA DE LA ENTREVISTA FORENSE.
  - 4.1. ETAPA
    - 4.1.1. Introducción a la entrevista
    - 4.1.2. Atención a las diversidades del niño, niña o adolescente: discapacidad, movilidad humana, pertenencia a pueblos y nacionalidades, identidad de género
    - 4.1.3. Interacción inicial (Construcción del Rapport)
    - 4.1.4. Instrucciones para la entrevista
    - 4.1.5. Práctica narrativa
    - 4.1.6. Diálogos sobre la familia
  - 4.2. ETAPA
    - 4.2.1. Transición - narrativa libre
    - 4.2.2. Descripción narrativa: preguntas sobre los hechos que se investigan
    - 4.2.3. Preguntas de seguimiento
    - 4.2.4. Técnicas para clarificación
    - 4.2.5. Manejo de la interacción de las preguntas con la sala de audiencias
    - 4.2.6. Cierre
5. RESUMEN - DIAGRAMA DE LA ENTREVISTA FORENSE MEDIANTE ESCUCHA ESPECIALIZADA A NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

## 5.1. PRIMERA ETAPA

### 5.1.1. Introducción

### 5.1.2. Interacción inicial (Construcción del Rapport/empatía)

### 5.1.3. Instrucciones para la entrevista

### 5.1.4. Práctica Narrativa

### 5.1.5. Diálogos sobre la familia

## 5.2. SEGUNDA ETAPA

### 5.2.1. Transición hacia la fase de relato de los hechos que se investiga

### 5.2.2. Descripción narrativa focalizada

### 5.2.3. Técnicas de Aclaración / Suplementarias

### 5.2.4. Manejo de la interacción de las preguntas con la sala de audiencias

### 5.2.5. Cierre:

## 6. REFERENCIAS.

### 1. PRESENTACION

Este documento constituye el Protocolo Ecuatoriano de Entrevista Forense mediante escucha especializada a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual. Es una adaptación contextualizada del Protocolo de Entrevista Forense desarrollado por el National Childrens Advocacy Center (Centro Nacional de Defensa del Niño) - NCAC, de Alabama, Estados Unidos de América, El proceso de creación del Protocolo de entrevista forense fue coordinado por la Fiscalía General del Estado Ecuatoriano en asociación con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el National Childrens Advocacy Center.

La entrevista forense es, según el NCAC, un método sensible al nivel de desarrollo y legalmente sólido para obtener informaciones fácticas acerca de alegaciones de abuso y/o exposición a la violencia de los niños, niñas y adolescentes".

Esta entrevista debe ser conducida por un profesional en psicología específicamente capacitado y calificado como perito para utilizar las técnicas y prácticas apropiadas para la recolección de evidencias de hechos ocurridos, acción que parte de un proceso investigativo más amplio. La práctica de estos profesionales debe ser recurrentemente orientada por investigaciones técnico-científico- académicas, valorada por pares y otros profesionales del campo con experiencia en conocimientos de prácticas de entrevistas.

El proceso de adaptación fue estructurado en seis etapas metodológicas: (i) realización de un análisis de situación; (ii) constitución de un Grupo de Trabajo; (iii) selección del Protocolo a ser adaptado; (iv) realización de un curso de capacitación en el Protocolo elegido; (v) elaboración de un borrador por el Grupo de Trabajo; (vi) validación del Protocolo por número más amplio de profesionales; (vii) envío del Protocolo a un periodo de consulta pública; y (viii) redacción de la versión final.

Después de evaluar diversos protocolos, el grupo de trabajo ha concluido que el NCAC parecía ser el más adecuado para el caso ecuatoriano, por estar basado en las mejores prácticas, conforme a la evidencia científica y la experiencia práctica en la materia. El modelo NCAC se fundamenta en un sistema estructurado y flexible, que permite aplicar criterios en materias reguladas en los reglamentos estatales y en la práctica de cada comunidad. El proceso de adaptación fue apoyado por el NCAC y se ha beneficiado de experiencias de elaboración de protocolos realizados en otros países, particularmente la brasileña.

El protocolo de entrevista forense busca el respeto y la protección de los Derechos Humanos y constitucionales de las víctimas dentro del proceso judicial. El testimonio del niño, niña y adolescente

cobra notabilidad para la corroboración de los hechos, brindando un trato digno durante todo el proceso adoptando medidas necesarias para que goce de una atención especial y no sea expuesto a revictimización.

## 2. LA ENTREVISTA FORENSE COMO UNA GARANTIA DEL DERECHO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

La violencia sexual, es un fenómeno social que ha existido desde hace mucho tiempo, por sus particularidades de orden cultural y social, ha sido invisibilizada. El involucramiento de niños, niñas y adolescentes en actividades sexuales de cualquier índole con o sin contacto corporal, con o sin violencia física, permite al agresor hacerse de "gratificación personal, sexual", discrepante con el padecimiento de la víctima por el abuso, fuerza y poder asimétrico utilizado para vulnerarla,

Gracias a la acción intensa y sensible de las autoridades ecuatorianas, la escala y efectos de la violencia contra niñas; niños y adolescentes, al momento es más visibilizada. Bajo este nuevo esquema, las niñas, niños y adolescentes, como grupos de atención prioritaria recibirán atención especializada en los ámbitos público y privado por parte del Estado y tendrán acceso a una justicia eficaz y sin dilaciones.

Por las razones expuestas, La Fiscalía General del Estado, en cooperación con el fondo de Naciones para la Infancia - UNICEF-, han creado el "Protocolo Ecuatoriano de Entrevista Forense a Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Violencia Sexual", con la finalidad de evitar la revictimización, reconociendo al niño, niña y adolescente como sujeto pleno de derecho acorde a las normativas vigentes.

## 3. CONTEXTO DE UTILIZACION DEL PROTOCOLO Y ORIENTACIONES PRELIMINARES

La entrevista forense se observara desde una óptica integral e interdisciplinaria, enfocada en precautelar los derechos de las niñas, niños y adolescentes victimas de violencia sexual, mediante la recopilación de información relacionada a la dinámica del hecho; a través de la metodología de escucha especializada que aporte con elementos para el proceso penal.

El objetivo es un trabajo articulado de buenas prácticas que reflejen el conocimiento del hecho, el consenso sobre la temática, que las niñas, niños y adolescentes no se sometan nuevamente a la atención de diversos y variados profesionales de las mismas especialidades o afines que superpongan evaluaciones similares evitando la revictimización.

Se hace necesario establecer los principios generales de interacción entre el psicólogo/a entrevistador(a) forense y la sala de observación de la Cámara de Gesell antes de empezar la entrevista forense, el entrevistador en coordinación con el Técnico de la Cámara de Gesell, manifestaran las líneas generales de actuación en la escucha especializada a los actores involucrados en el proceso.

La entrevista forense será grabada por un profesional específicamente capacitado/a, asegurando que la video- grabación obtenga una buena resolución para que sea utilizada en las distintas instancias y etapas judiciales. Los principales aspectos a ser resaltados son los siguientes:

- No se debe realizar la lectura de la denuncia, no incorporar ningún tipo de información documental (fotografías, documentos, grabaciones, etc) al niño, niña o adolescente, ya que esto implica una alta probabilidad de insertar falsas memorias y de inducir su relato y testimonio.
- Se le permitirá al psicólogo/a entrevistador/a la conducción libre de la entrevista forense. No se debe interrumpir el relato libre del niño, niña y/o adolescente. Las preguntas realizadas en la sala de observación serán tomadas una vez concluida la entrevista.
- En todo momento se respetará las pausas prolongadas, silencios y tiempos que el niño, niña o adolescente demande durante la entrevista forense.
- Se debe aclarar que, para incrementar la confiabilidad de las respuestas del entrevistado, las

preguntas de las partes tendrán que ser adaptadas al lenguaje del niño, niña y/o adolescente y al nivel del desarrollo cognitivo y emocional conforme al interés superior del mismo.

- El entrevistador deberá, cuando sea necesario, aclarar los aspectos personales, familiares y sociales del niño, niña o adolescente que puedan ser relevantes para la conducción de la entrevista forense.

Con el fin de garantizar la protección del niño, niña y/o adolescente y del entrevistador, además de la validación de las evidencias recogidas, se debe grabar la entrevista desde el principio, incluyendo el rapport y la construcción de la empatía, hasta el cierre.

- Se debe establecer que, en caso de problema técnico impeditivo y/o inhibitorio o bloqueos emocionales para la realización o finalización de la entrevista forense, será marcada nueva fecha y hora para la realización de la entrevista, respetando las peculiaridades personales del niño, niña y/o adolescente.

- Las investigaciones en casos de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes se realizarán conforme la legislación del Ecuador como un estado de derechos y justicia, social, intercultural, plurinacional.

- Quienes realicen la entrevista forense basada en la escucha especializada, serán profesionales psicólogos/as con entrenamiento específico y que, además de las técnicas de entrevista, tengan conocimiento sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes, legislación, culturas y prácticas jurídicas.

#### 4. ESTRUCTURA DE LA ENTREVISTA FORENSE

El protocolo de entrevista se desarrolla en dos etapas. La primera es introductoria, destinada al establecimiento de empatía entre entrevistado y entrevistador. Incluye el compartir de los principios generales de la entrevista y el conocimiento del contexto en que vive el niño, niña y/o adolescente. En la primera etapa se construye la base para la "conversación" forense. Por medio de ella, el niño, niña o adolescente aprende respecto de la práctica del proceso de entrevista forense y él entrevistador se prepara para adaptarse a las especificidades de cada niño, niña o adolescente. Se recomienda que se inicie la grabación de la entrevista en audio y vídeo desde el inicio de la primera etapa, pues el niño, niña o adolescente puede espontáneamente hacer la transición a la revelación o "dejar la puerta abierta" aún en la fase de introducción o establecimiento del mismo rapport.

La segunda etapa es el momento de la entrevista en la que se busca conversar sobre posibles hechos ocurridos. Se considera la parte principal de la entrevista (también denominada sustantiva o central), aborda el potencial episodio o episodios ocurridos, de la misma manera incluye la revelación de la violencia sexual, las fases de aclaración y de cierre.

##### 4.1. ETAPA 1

Esta etapa tiene por objetivo realizar una breve introducción del entrevistador y proveer informaciones básicas del trabajo que el entrevistador desempeña.

###### 4.1.1. Introducción a la entrevista

Para empezar, se realiza una presentación mutua del entrevistador y del entrevistado. El entrevistador se presenta explicando de manera neutral su rol y de lo que se espera del niño, niña o adolescente, a la vez que pregunta el nombre del niño, niña o adolescente, utilizando el lenguaje y los conceptos apropiados para su nivel de desarrollo y cultura.

Adicionalmente, el entrevistador debe informar al niño, niña o adolescente de manera general que va a ser escuchado y observado por otras personas desde la sala de entrevistas, con el fin de lograr un ambiente propicio para responder a cualquier pregunta o inquietud, procurando no afectar la sensibilidad del niño, niña o adolescente, para el desarrollo de la entrevista.

La información sobre los roles, el registro, la observación y el cargo de los participantes de la entrevista serán comunicados previamente por el entrevistador al tutor, curador y/o representante legal, por medio del consentimiento informado.

El entrevistador debe estar atento y receptivo a las señales verbales y no verbales que indiquen ansiedad, vergüenza, molestia, miedo, u otros indicadores que puedan afectar la capacidad o la voluntad del niño de participar de la entrevista. Es importante que el entrevistador reduzca el estrés inicial del niño, niña o adolescente para dosificar la duración de esta fase introductoria. Es necesario que respete los tiempos del de niño, niña o adolescente, en general esta etapa no es larga y puede adaptarse a las necesidades del niño y de la familia (APSAC, 2012; Fontes, 2008a, 2008b; Poole & Lamb, 1958; Sorenson et al., 2002; Estado de Michigan, 2011).

A continuación, se presentan algunos ejemplos de declaraciones del entrevistador en la etapa inicial de la entrevista:

- "(nombre del NNA), dime tu nombre y apellido".
- "Mi nombre es (nombre del entrevistador) y mi trabajo es hablar con niños acerca de lo que puede haber ocurrido con ellos. Yo siempre charlo con muchos niños, para que puedan decirme sobre las cosas que les sucedieron".
- "Hay (número) personas en la sala de atrás, que me ayudarán a recordar todas las preguntas que debo hacer".
- "Mientras estamos hablando, vamos a grabar todo lo que estamos diciendo. Esto me ayudará a recordar todo lo que dijimos".

#### 4.1.2. Atención a las diversidades del niño, niña o adolescente: discapacidad, movilidad humana, pertenencia a pueblos y nacionalidades, identidad de género

La sensibilidad para entender las diferencias culturales, discapacidades, creencias y de desarrollo del niño, niña o adolescente no se refiere a una etapa particular en una entrevista, sino que constituyen un principio y un enfoque que debe observarse durante todo el proceso. Un conocimiento práctico de los aspectos básicos de la etapa de desarrollo del niño (capacidad motora, cognitiva, lingüística, emocional), las diferencias culturales (estilo lingüístico y comportamientos normativos familiares) y el impacto potencial de las experiencias traumáticas en su desarrollo, ayudarán al entrevistador a lograr su objetivo (Fivush, Haden, & Reese, 2006; Fontes, 2008a, 2008b; Gaskill & Perry, 2012; Price, Roberts, & Jackson, 2006; Rogoff, 2003; Stein & Kendall, 2004; Suarez-Orozco & Suarez-Orozco, 2001; Tang, 2006).

Las adaptaciones culturales y de desarrollo comienzan junto con la presentación, la interacción inicial, las instrucciones para la entrevista y la práctica narrativa. Al mismo tiempo que el entrevistador observa atentamente al niño, adapta los temas, las preguntas de seguimiento y cualquier uso de materiales de apoyo, al temperamento del niño y al nivel de funcionamiento que demuestre. Las adaptaciones a la etapa de desarrollo continúan durante el proceso de la entrevista, ya que el entrevistador busca mantenerse dentro del espectro de las capacidades que ha podido desarrollar el niño, niña y adolescente al solicitar información o aclaraciones (Cederborg, Danielsson, La Rooy, & Lamb, 2009; Cronch et al., 2006; Imhoff & Baker- Ward, 1999; Sorenson et al., 2002; Tang, 2006; Wood & Garven, 2000),

#### 4.1.3. Interacción inicial (Construcción del Rapport)

Su objetivo es entablar una conversación con temas que son interesantes para el niño, niña o adolescente. El establecimiento de un proceso empático (rapport) con el niño, niña o adolescente, es un componente esencial de la entrevista forense y no puede ser considerado como una etapa acotada de la entrevista sino un estilo de interacción que continúa a lo largo de la conversación (Cordisco Steele, 2011, Hershkowitz, Lamb, Katz, & Malloy, 2013, Katz, 2013, Saywitz et al., 2017, Teoh & Lamb, 2013), Su finalidad es que el niño, niña o adolescente se sienta cómodo, disminuyendo la formalidad e involucrando al niño, niña o adolescente en una conversación más

natural, con temas que son de su interés, por medio de la cual el entrevistador aprende sobre ellos y sus actividades diarias.

Los niños, niñas y adolescentes tienen distintas formas de abrirse a una conversación con un adulto desconocido. Por lo que en primer lugar, el entrevistador deberá interactuar con el niño sobre asuntos neutros o positivos. Intervenciones como "dime algunas cosas de ti" o "dime qué tipo de cosas te gusta hacer" invitan al niño a hablar de temas que le son cómodos y familiares y, a la vez, se comienza a clarificar los roles en la entrevista: al niño como el informante/experto y al entrevistador como quien escucha.

El entrevistador puede observar los patrones lingüísticos del niño, su interacción con el entorno y su comodidad al hablar con un adulto desconocido.

El entrevistador debe demostrar buen comportamiento verbal y no verbal, lo cual puede servir para aumentar la confianza del niño, niña o adolescente en la capacidad y disposición del entrevistador para escucharle (Bottoms, Quas, & Davis, 2007; Cordisco Steele, 2011; Cronch et al., 2006; Davies & Westcott, 1999.. Failer, 2007, Hershkowitz, 2009, Kadushin y Kadushin, 1997, Koenig y Harris, 2005, Saywitz, Larson, Hobbs, y Wells, 2015, Sorenson et al., 2002, Wood, McClure, Birch, 1996).

A medida que avanza la entrevista y los temas de conversación se vuelven más estresantes, estar muy atento, y apoyar al niño, niña o adolescente de manera no coercitiva, puede ayudar al entrevistador a mantener el rapport con ellos (Bottoms: Quas, & Davis, 2007; Failer, 2007; Katz, 2013).

Se pueden hacer las siguientes preguntas para estimular la memoria de libre evocación:

- "Ahora quiero conocerte mejor, Cuéntame las cosas que más te gustan.
- "Habla más sobre (tema de interés del niño).

#### 4.1.4. Instrucciones para la entrevista

Tiene por objetivo presentar al niño, niña o adolescente las reglas básicas de la entrevista. Esta etapa también puede ser denominada directrices.

Las expectativas y dinámicas que ocurren en una entrevista forense son distintas de las reglas implícitas en la mayoría de las conversaciones entre los adultos y niños, niñas y adolescentes. Una explicación de las reglas de la entrevista puede mejorar la comprensión del niño de los requerimientos y su rol en la entrevista (APSAC, 2012; Brubacher, Poole & Dickinson, 2015; Cronch et al., 2016; Davids & Westcott, 1999; Muider & Vrij, 1996; Saywitz et al., 2002, 2011, 2017). También puede contribuir para aumentar la precisión y la confiabilidad de la información proporcionada por el niño, niña y/o adolescente; ampliar su disposición para solicitar aclaraciones y disminuir su inclinación a intentar "adivinar" respuestas.

Las reglas para la entrevista pueden ser informadas inmediatamente después de las presentaciones o después de un período de interacción inicial. Los niños más pequeños pueden beneficiarse de la oportunidad de practicar las reglas (Lamb & Sternberg, 1999; Lyon, 2005; Merchant&Toth, 2006; Poole y Lamb, 1998; Saywitz et al., 2002, 2011, 2017).

En esta parte de la entrevista se puede tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

- El propósito de la entrevista es hablar de "cosas verdaderas" y de las cosas que realmente sucedieron. Es importante "decir la verdad".
- El niño sabe más sobre lo sucedido que el entrevistador, ya que el entrevistador no estaba presente durante ningún hecho. Se debe alentar al niño a corregir al entrevistador si el entrevistador comprendió mal su respuesta.
- El entrevistador hará muchas preguntas. Está bien si el niño no sabe o no recuerda las respuestas.

Está bien decir; "No sé" o "No recuerdo".

- El entrevistador puede hacer una pregunta que es difícil de entender o que no tenga sentido.

Si eso sucede, el niño debe decir: "No entiendo". El proceso de informar las reglas puede ser confuso o abrumador para un niño o niña en edad preescolar o con retraso cognitivo. En estos casos, se puede suprimir este paso o adaptarlo a las necesidades del niño, percibidas por el entrevistador. Los entrevistadores pueden utilizar el conocimiento adquirido sobre el niño durante la fase anterior de la entrevista al decidir si se deberían presentar las reglas y de qué forma (APSAC, 2012; Hewitt, 1999; Walker, 2013).

Algunas solicitudes que se pueden utilizar:

Directrices: Corregirme

- "Sabes más que yo sobre las cosas que vamos a hablar aquí"
- "Te voy a escuchar atentamente, pero si entiendo algo mal, por favor dime. No hay problema que me corrijas".
- Práctica: "Si digo que tienes (edad intencionalmente equivocada) años, ¿qué me dirías?"... "Eso mismo, porque tienes (edad correcta) años".

Directrices: No sabes/no adivines

- "Si te hago una pregunta y no sabes la respuesta, no vale inventar", sólo dime No sé:.
- Práctica: "Entonces, si digo; ¿Cuál es el nombre de mi perro?", ¿Qué vas a decir?.
- "...". Eso es porque no me conoces y no sabes cuál es el nombre de mi perro".

Directrices: No entiendes

"Si te hago una pregunta y no sabes lo que quiero decir, puedes decir no entiendo lo que quiere decir y te voy a preguntar de nuevo de manera diferente hasta que entiendas". Práctica:

- ¿Cuál es tu estado civil?
- ¿Cuál es tu color ocular?
- ¿Cuál fue el nivel de educación más alto que alcanzaste?
- "Y si yo no entiendo lo que quieres decir, te voy a hacer otras preguntas para entender mejor."

Directrices: Verdadero/Real

- "Es muy importante que me digas sólo cosas que realmente sucedieron contigo"

#### 4.1.5. Práctica narrativa

La llamada "práctica narrativa" es una invitación para que el niño, niña o adolescente hable libremente sobre ciertas temáticas. La investigación ha comprobado que la inclusión de la práctica narrativa (también conocida como entrenamiento de memoria episódica) en la fase pre-sustantiva de la entrevista mejora la cantidad y calidad de la información proporcionada por el niño durante la parte sustantiva (Davies & Westcott, 1999, Lamb & Brown, 2006; Lamb et al., 2003, 2008; Poole, 2016; Poole & Lamb, 1998; Saywitz et al., 2002, 2011, 2017).

La práctica narrativa ayuda a informar y preparar al niño, niña o adolescente para las particularidades de esta conversación tan única al otorgarle al entrevistado una oportunidad para describir detalladamente un hecho no constitutivo de abuso, de principio a fin; "usted (dependiendo la característica cultural de la región) puede comenzar desde el principio y contarme todo". El entrevistador emplea facilitadores de la comunicación e invitaciones narrativas para pedir información al niño, modelando así la "conversación" forense.

Esta "sesión de entrenamiento" le permite al niño practicar la entrega de relatos detallados, mientras le ofrece al entrevistador la oportunidad de familiarizarse con su lenguaje y estilo narrativo, así como de la eficacia y las limitaciones de los distintos tipos de preguntas que podría emplear con el niño (Cordisco Steele, 2010; Hershkowitz, 2009; Lamb & Brown, 2006; Lyon, 2005; Merchant & Toth, 2006; Orbach & Lamb, 2007; Poole & Lamb, 1998; Saywitz et al., 2002, 2011; Sorenson et al., 2002; Estado de Michigan, 2011).

La práctica narrativa contribuye a que el entrevistador establezca contacto y aprenda con el niño, niña o adolescente. En conjunto con el establecimiento de las reglas básicas de funcionamiento de entrevistas forenses, descritas en el tópico arriba, esta etapa ayuda evaluar brevemente el nivel de desarrollo, las posibilidades de que el niño, niña o adolescente proporcione información detallada sobre acontecimientos y su disposición a colaborar durante la entrevista, así como ofrecer la oportunidad para que el niño, niña o adolescente se prepare para ofrecer un relato completo sobre lo que le sucedió. Sugerencias de camino a seguir:

- Seleccionar tópico(s) de interés:

- Discutir a fondo 1 o 2 eventos diferentes no abusivos.
- Invitar al niño, niña y/o adolescente con la siguiente instrucción: "Cuéntame todo sobre..."
- Establezca base modelando narrativa episódica.
- Continúe con preguntas que fomenten una descripción adicional o con solicitudes de aclaración. Enseñe al niño, niña o adolescente la necesidad de detalles forenses.
- Estimule una descripción "forense" completa, es decir, que contenga elementos sobre qué, quién, cómo, cuándo y dónde ocurrió el evento.
- Escuche sin interrupción.

- Tipos de preguntas o solicitudes:

- "Cuéntame todo lo que has hecho hoy, desde la hora en que te despertaste esta mañana hasta que llegaste aquí".
- bien, "Dijiste que a ti te gusta [actividad], ¿Cuándo fue la última vez que...?"  
Comience por el principio, y cuéntame todo sobre la última vez que..."
- "Habla más sobre..."
- ¿Y qué pasó entonces?
- "Yo realmente quiero entender. Antes hablaste de... háblame todo sobre ..."
- Escuche sin interrupción.

Es importante recordar que la práctica narrativa puede no funcionar con todos los niños, pero, en general, funciona con muchos, incluso con adolescentes. En situaciones que el niño, niña o adolescente, no colabore y se muestre reticente se podría recurrir a los facilitadores de comunicación. Preguntas del tipo "quién", "cuándo", "dónde" y "cómo" pueden ayudar en el desarrollo de la narrativa libre.

Es importante que el entrevistador esté atento y facilite la fluidez sobre lo que el niño, niña o adolescente quiera hablar y, además, que no conduzca el diálogo para lo que el entrevistador quiera saber. En este sentido, debe adoptar la posición de escucha y evitar entrar de inmediato en las preguntas específicas sobre el tema del evento ocurrido.

Si el niño, niña y/o adolescente resisten en verbalizar e involucrarse en la práctica narrativa, es aconsejable que el entrevistador vaya más despacio en esta etapa de la entrevista.

#### 4.1.6. Diálogos sobre la familia

Puede ser útil desarrollar una breve conversación acerca de los integrantes de la familia del niño, así como las personas con quién vive o con quiénes interactúan frecuentemente en el núcleo familiar, con el objetivo de entender la descripción de hechos que relate el niño de su vida personal. En

particular, en el caso entrevistas a niños y niñas en que las imputaciones giran alrededor de un integrante de la familia o de un amigo de ésta, es importante tener una breve conversación que pueda entregar algunos indicadores sobre el nivel de comodidad y voluntariedad del niño para hablar de las personas y hechos de su núcleo familiar. Los indicadores de reticencia de un niño o niña pueden revelar que no está listo para la transición a temas más difíciles (Hershkowitz et al., 2006; Malloy, Lyon & Quas, 2007; Orbach et al., 2007; Lamb, 2007).

Algunas sugerencias de estímulos y preguntas:

- "Ahora vamos a hablar más sobre tu familia. ¿Con quién vives? o Dime quiénes son las personas que viven contigo."
- "Habla más sobre tu padre..."

Obs.: Preguntar sobre el padre y la madre si ellos viven separados.

El entrevistador puede optar por documentar esta situación familiar a través del dibujo o de la lista de nombres, si es apropiado para el nivel de desarrollo del niño, niña o adolescente. Es importante saber el nombre de las personas. Por ejemplo, ¿quién es Roberto? ¿Hay otro Roberto en la familia?

La descripción del niño, niña o adolescente puede revelar preocupaciones que necesiten ser investigadas en una entrevista.

Por medio de ese diálogo el entrevistador puede descubrir con quién el niño o adolescente vive y quién forma parte de la familia. Además, puede verificar si algún miembro de la familia ha quedado fuera y cómo es la estructura familiar. Si ella/él no menciona, por ejemplo, el padre u otro miembro de la familia, puede estar evitando a esa persona. Puede ser que el niño, niña o adolescente evite hablar de la persona que es la posible autora de la violencia.

## 4.2. ETAPA 2

El objetivo de esta etapa es asegurar la narrativa total y completa del incidente denunciado.

### 4.2.1. Transición - narrativa libre

Los niños, niñas o adolescentes llegan a las entrevistas forenses desde varios contextos. Muchos habrán realizado preocupantes y a veces descriptivas afirmaciones (una acusación) a un adulto (London, Bruck, Ceci & Shuman, 2005; Lyon & Ahern, 2011), quien luego lo denuncia ante las autoridades competentes. Para otros niños, la conducción a una entrevista forense es el resultado de otro tipo de información, tales como conductas y afirmaciones confusas y poco claras del niño: pruebas físicas, una confesión o declaraciones de testigos que resultan en una denuncia ante las autoridades. (Alaggia, 2004, Bottoms, Rudnicki & Epstein, 2007, Bruck et al., 2001, Cederborg, Lamb & Laurell, 2007, DeVoe & Faller, 1999; Goodman- Brown et al., 2003; Hershkowitz et al., 2006; Hershkowitz, Horowitz & Lamb, 2007; Jensen, Gulbrandsen, Mossige, Reichelt & Tjersland, 2005; Lawson & Chaffin, 1992; London et al., 2005; Lyon, 2007; Lyon & Ahern, 2011; Malloy et al., 2007; Olafson & Lederman, 2006; Orbach et al., 2007; Pipe et al., 2007; Staller & Nelson-Gardell, 2005; Wyatt, 1999). En algunos casos, puede que incluso el niño nunca haya declarado nada, ni imputado a ningún adulto (Easton, Saitz, & Willis, 2014; McElvaney, 2013; Munzer et al., 2014; Priebe & Svedin, 2008)

Los niños y niñas que participan en una entrevista forense pueden clasificarse en varias categorías. (1) Ausencia de maltrato - no hay imputación proveniente del niño; (2) Ausencia de maltrato - hay imputación proveniente del niño; (3) Hay Maltrato - hay imputación proveniente del niño y está dispuesto a hablar (revelación activa); (4) Hay Maltrato - hay imputación proveniente del niño y está reacio a hablar (revelación tentativa) y (5) Hay Maltrato - hay imputación proveniente del niño, pero luego la niega.

Los entrevistadores deben estar preparados para utilizar una serie de estrategias para hacer la transición a la parte de la entrevista que trata sobre los hechos que se investigan, adaptando su enfoque a la historia y las necesidades observadas del niño que está siendo entrevistado, así como a la información contenida en la noticia criminis. Un niño en "revelación activa" puede iniciar la conversación acerca de los hechos que se investigan durante la fase pre-sustantiva de la entrevista. Si eso sucede, el entrevistador debe seguir la iniciativa del niño.

Cuando el entrevistador debe realizar la transición hacia los temas sustantivos, debe comenzar con invitaciones más abiertas posibles, tales como "Ahora que te conozco un poco mejor, quiero hablar de por qué estás aquí hoy" (Lamb et al., 2008) o "Cuéntame de lo que has venido a conversar conmigo hoy" (Powell, 2003). Una invitación abierta le permite al niño iniciar una conversación acerca de hechos relevantes para la investigación a su propia manera.

Si el niño no responde a una invitación tan abierta, el entrevistador puede intentar con una secuencia de preguntas ligeramente más enfocadas, como "¿Alguien/tu mamá está preocupada por ti?" o "¿Hay algo que te preocupa?" o "¿Te ha ocurrido algo?". Una vez más, el entrevistador debe estar preparado para seguir los pasos que tome el niño (Lamb et al., 2008, 2011; Lyon, 2005; Saywitz et al., 2011; Sorenson et al., 2002; El Estado de Michigan, 2011). No es aconsejable interrumpir de pronto al niño o adolescente para preguntar detalles o aclarar ambigüedades en el desarrollo de la narrativa.

Estas estrategias permiten un acercamiento usando el enfoque de "embudo", ya que el entrevistador transita desde preguntas abiertas a preguntas más enfocadas y, eventualmente, a preguntas directas (APSAC, 2012; Davies & Westcott, 1999; Faller, 2007; Hershkowitz & et al., 2006; Lamb et al., 2008; Poole, 2016; Lippert, Cross, Jones & Walsh, 2009; Saywitz et al., 2017; Sorenson et al., 2002).

Cuando el entrevistador tiene confianza en la información contenida en el informe, puede presentar parte de ella al niño de manera estructurada y mediante el enfoque de "embudo". El entrevistador puede hacer referencia a una conversación anterior o un contacto del niño con un asistente social, médico, policía, etc. e investigar el motivo y el contenido de esa conversación (APSAC, 2012; Fallar, 2007; Lamb et al., 2008, 2011; Newlin et al., 2015; Poole, 2016; Saywitz et al., 2017). Por ejemplo: "Sé que usted conversó con su profesora sobre lo que sucedió..., cuénteme lo que usted le dijo".

Cuando un niño o adolescente no responde a las solicitudes abiertas, el entrevistador puede elegir involucrarlo en conversaciones más focalizadas sobre asuntos tales como rutinas de cuidado, miembros de la familia, actividades y pasatiempos, acontecimientos recientes u otros temas que forman el paño de fondo contextual de las supuestas experiencias de violencia, proporcionando así una oportunidad para recordar informaciones en respuesta a preguntas o enfoques abiertos, pero enfocadas en aspectos particulares o específicos, Por ejemplo: "Usted me habló que iba a la casa de su tía (u otro lugar de la supuesta violencia)... Cuénteme sobre las personas con las que usted encontró allí?"

En el ejemplo, se utilizó una pregunta que enfatizaba la libre narrativa sobre un ambiente familiar y relacionado a la violencia y se estableció como foco para la narrativa a las personas con las que el niño interactuaba, lo que puede proporcionar el telón de fondo de la situación de violencia caso se haya producido en ese contexto.

Las transiciones enfocadas deben planificarse durante la reunión de preparación previa a la entrevista.

Se debe implementar un enfoque "de embudo", ya que el entrevistador intentará introducir la cantidad mínima de información necesaria para que el niño se concentre en los asuntos vinculados al hecho. Cualquier respuesta por parte del niño debe ser seguido de una invitación abierta, a efectos de recabar detalles: "supe que hablaste con la profesora, cuéntame sobre eso." (APSAC, 2012; Lamb et al., 2008, 2011; Poole, 2016)

Algunas derivaciones pueden tener un origen poco preciso o confuso. En estos casos, es probable

que el entrevistador no tenga antecedentes que pueda considerar suficientemente fidedignos como para presentárselos al niño. Ante esta situación, el entrevistador puede optar por interactuar con el niño en una serie de conversaciones acerca de temas tales como sus rutinas de cuidado personal, integrantes de su familia, sus actividades y pasatiempos, hechos recientes u otros temas que puedan formar un contexto para las imputaciones; brindando al niño la oportunidad de recordar la información relevante a través de invitaciones narrativas, abiertas y enfocadas. Este camino indirecto le permite al entrevistador entablar conversaciones sobre las experiencias del niño sin hacer suposiciones sobre el hecho que se investiga ni recurrir a preguntas dirigidas.

Esta aproximación focalizada también es apropiada en los casos donde las imputaciones son inespecíficas (por ejemplo, cuando hay una preocupación por indicios en su comportamiento o de índole médica, pero no existe una acusación) y no ha habido acusación directa del niño (APSAC, 2012; Faller, 2007; Poole, 2016).

Los niños y niñas en edad preescolar suelen requerir invitaciones más directas, ajustadas a elementos específicos de las imputaciones o del contexto, tales como buscar información acerca de una persona, lugar, actividad, elemento del momento de la revelación, o como seguimiento a respuestas (respuesta al médico, policial, servicios sociales), todo mientras el entrevistador debe estar especialmente atento a evitar las preguntas dirigidas sobre cuestiones sustantivas, es decir, relativas al hecho que se investiga (Faller & Hewitt, 2007; Hewitt, 1999).

Ejemplos de preguntas de transición que estimulan la narrativa de la memoria de libre evocación:

- ¿Estás aquí para hablar de qué?
- ¿Quién te contó que venías aquí?
- "¿Qué te dijeron sobre lo que venias a hacer aquí?" O "¿Qué te dijeron acerca de venir aquí?"

Ejemplos de preguntas directivas (que presentan hechos no traídos por el niño/a y/o adolescente en la entrevista, pero de conocimiento previo del entrevistador, y que pueden ser respondidas fácilmente con un sí o un no o, con la elección de una alternativa solicitada por el entrevistador) que estimulan la memoria de reconocimiento e contribuyen para la técnica del embudo":

- ¿Alguien está preocupado contigo? (Sí / no)
- "¿Estás preocupado con algo?" (Sí / no)
- "¿Ha ocurrido algo contigo?" (Sí / no)
- "¿Ha ocurrido algún problema en tu vida?" (Sí / no)
- "¿Tienes miedo a alguien?" (Sí / no)
- "¿Tienes miedo de hablar, estás con vergüenza de hablar u otro sentimiento?" (Múltiple elección).

#### 4.2.2. Descripción narrativa: preguntas sobre los hechos que se investigan

La entrevista debe seguir adoptando la estrategia de preguntas:- invitaciones a narrativas libres y narrativas focalizadas, pasando a las preguntas de detalle sólo cuando sea necesario, para luego volver a las invitaciones abiertas.

Una vez que la transición al tema de la imputación ha tenido lugar, el entrevistador debe invitar al niño a describir en detalle los hechos en sus propias palabras (Lamb & Brown, 2006; Lamb, Orbach, Hershkowitz, Esplín & Horowitz, 2007; Poole & Lamb, 1998). Las observaciones del lenguaje del niño y su habilidad narrativa durante la fase pre-sustantiva de la entrevista pueden ayudar al entrevistador a seleccionar las preguntas abiertas óptimas para obtener un relato espontáneo del niño. Invitaciones en que se le pida al niño "Cuéntame desde el principio todo lo que puedas sobre lo que pasó"; junto con escuchar atentamente, respetar las pausas, repetir sus palabras, y usar facilitadores de la comunicación, le permitirán al entrevistador promover una descripción completa del niño sin interrupciones. Las preguntas abiertas de profundización invitan al niño a proporcionar más información sin ofrecer orientación ni enfoque (por ejemplo, "¿Qué pasó entonces?" o "¿Qué más sucedió?"). Las preguntas abiertas de profundización orientan a que el niño aporte más detalles

elaborados, descripciones o aclaraciones sobre un detalle previamente referido, por ejemplo, "Dime más sobre la parte donde (actividad o detalle ya mencionado por el niño)" (Poole, 2016; Powell & Snow, 2007).

Las preguntas directivas pueden ser útiles para obtener elementos que todavía faltan en la descripción de los hechos del niño, ya que piden información más específica, sin plantear opciones. Las respuestas a las preguntas directivas pueden ser breves, pero serán en las propias palabras del niño (Ahern et al., 2016; Hershkowitz et al., 2012). Las preguntas de opción múltiple sólo deben utilizarse con precaución y como último recurso (Katz & Hershkowitz, 2012; Poole, 2016; Saywitz et al., 2002, 2011). El desafío del entrevistador es adaptar la fase de recuerdo libre al estilo lingüístico del niño (APSAC, 2012; Lamb et al., 2003, 2008; Merchant & Toth, 2006; Myers, Saywitz & Goodman, 1996; Orbach et al., 2007; Poole, 2016; Poole & Lamb, 1998; Estado de Michigan, 2011; Walker, 2013).

Con un niño o niña reticente o de habilidades narrativas limitadas, el entrevistador debe proporcionar una estrategia de andamiaje apropiada de sus ideas a través del uso de una gama completa de preguntas, así como considerar el uso de materiales de apoyo, como los dibujos libres o los relatos por escrito (Katz & Hershkowitz, 2012; Lamb, La Rooy, & Malloy, 2011; Lippert, Cross, Jones & Walsh, 2009).

#### 4.2.3. Preguntas de seguimiento

Los entrevistadores deben recabar la mayor cantidad de detalles acerca del hecho investigado y de las características del presunto agresor (quién, qué, dónde, cuándo y cómo) que el niño/a y/o adolescente pueda aportar, teniendo presente sus propias limitaciones demostradas en la fase anterior de la entrevista. Las preguntas cerradas o específicas, que incluyen las preguntas de sí o no; y, las de opción múltiple, deben ser usadas juiciosamente y siempre acompañadas de una invitación abierta posterior, para darle la posibilidad al niño de complementar su respuesta utilizando sus propias palabras.

El entrevistador puede también señalar al niño/a y/o adolescente elementos particulares mencionados anteriormente y solicitar una descripción o elaboración (por ejemplo, "Usted dijo que usted estaba en el baño. Hábleme más sobre eso). Elementos que faltan en la descripción del niño, niña o adolescente sobre el acontecimiento pueden ser suscitados por el uso de preguntas directivas o por solicitudes de aclaración. El entrevistador debe adaptar la fase de evocación de la libre narrativa al estilo lingüístico del niño, niña y/o adolescente (APSAC, 2002; Davles et al., 1997; Davies & Westcott, 1999; Fallar, 2007; Home Office, 2002; Lamb et al., 2003, 2008; Merchant & Toth, 2006; Myers, Saywitz, & Goodman, 1996; Orbach et al., 2007; Poole & Lamb, 1998; Saywitz et al., 2002; State of Michigan, 2011; Sternberg et al., 1997; Walker, 1999).

Las preguntas cerradas específicas, incluyendo preguntas con respuestas sí/no y de múltiple elección, es decir, que estimulan la memoria de reconocimiento, también pueden ser necesarias si el niño o adolescente parece no entender la intención de la pregunta directiva. Las respuestas a estas preguntas poseen mucho más valor cuando acompañadas de una invitación abierta a la narrativa. Por ejemplo, después de preguntar "¿Está usted con ropa o sin ropa?", y si se obtiene una respuesta del niño o adolescente, se debe decir: "Hable todo sobre cómo te quedaste sin ropa".

Se recomienda que el entrevistador siga el formato de preguntas que fluyan de abiertas para enfocadas, y de éstas para preguntas de elección múltiple - y, en último caso, éstas para preguntas con respuestas sí/no, siempre volviendo a las invitaciones abiertas a la narrativa (por ejemplo: "Hable más sobre eso"), para hacer más fácil para el entrevistado proporcionar más detalles en su narrativa.

El entrevistador debe evitar sobrecargar al niño, niña y adolescente con preguntas directivas para reunir detalles sobre un tema en discusión, es decir, que se responda con sí/no o de múltiple elección. Por el contrario, debe abordar las preguntas de interés con una petición de narrativa enfocada, es decir, aquellas con foco en el relato del niño o adolescente, pero que aun así se

centran en su experiencia particular - la libre evocación de la memoria -, y cambiar a preguntas directivas sólo cuando sea necesario.

Por ejemplo, en lugar de empezar con "¿Estabas con ropa o sin ropa?", puede ser preferible una narrativa enfocada sobre "Háblame sobre tus ropas cuando eso sucedió". Sin embargo, puede ser importante hacer una pregunta que estimule la memoria de reconocimiento por medio de respuestas sí/no. En estos casos se recomienda, después de la respuesta del niño/a y/o adolescente sobre el tema, que se vuelva a las preguntas abiertas que estimulan la libre narrativa - la memoria de libre evocación. Por ejemplo, "¿Estás con ropa o sin ropa?", Y luego volver a una pregunta abierta, como "Háblame sobre cómo te quedaste sin ropa" (APSAC, 2002; Cronch et al., 2006; Davies & Westcott, 1999; Geiselman et al., 1993; Faller, 2007; Poole & Linsay, 2002; Quas, Davis, Goodman & Myers, 2007; Walker, 2001; Wattam & NSPCC, 1997; Yuille, 2002).

Es importante recordar que muchos niños y niñas experimentan múltiples episodios de abuso. En estos casos se debe buscar información sobre la existencia de otros tipos de abuso y de otros posibles agresores, así como de otras formas posibles de maltrato o negligencia. El entrevistador debe estar atento también a otras posibles explicaciones que deben ser exploradas y para el hecho de que puede haber cuestiones traumáticas para un niño/a y/o adolescente que no estén relacionadas con el abuso sexual. Cada asunto/episodio debe ser tratado en su totalidad, hasta que el niño o adolescente haya ofrecido toda la información de que dispone.

Cuando un niño refiere múltiples incidentes de violencia; el entrevistador puede primero obtener una descripción general de lo que "ocurre usualmente" (memoria de guión) antes de pasar a las particularidades de cada incidente en específico. Cuando el niño hace referencia a incidentes específicos de abuso en su descripción en narrativa libre, el entrevistador debe explorar cada uno, usando la etiqueta que el niño haya designado para cada ocasión (Brubacher, Malloy, Lamb & Roberts, 2013; Brubacher, Powell & Roberts, 2014; Brubacher, Roberts & Poweil, 2012; Chamberlin & NCAC, 2016).

Si en la entrevista resultare que el niño, niña y adolescente aborda otros eventos de violencia ocurridos a lo largo del ciclo vital y por la exposición de la vulnerabilidad, el entrevistador permitirá el relato libre sin ahondar en la exploración minuciosa de los mismos, en su lugar direccionará de manera apropiada hacia el hecho investigado.

Ejemplo: "Es importante lo que me has comentado, pero en este momento nos vamos a centrar por lo que viniste"

Las preguntas complementarias para referirse a uno de esos hechos en particular pueden incluir peticiones para hablar de "la primera vez", "la última vez", "otra ocasión que recuerdes bien", "una vez que ocurrió algo diferente", "una vez que sucedió en un lugar diferente", etc. El entrevistador debe tener en cuenta el nivel de desarrollo y de lenguaje del niño y su capacidad para distinguir entre episodios específicos (Brubacher et al., 2012, 2013, 2014; Chamberlin & NCAC, 2016). Para cada hecho, el entrevistador debe intentar clarificar las descripciones de los actos que describe el niño y de las palabras que utiliza - como, por ejemplo, "El día de mi cumpleaños" o "El día en que no fue a la escuela" - así como también aclarar cualquier declaración ambigua (APSAC, 2012; Poole & Lamb, 1998; Yuille, 1993).

Las preguntas con respuestas sí/no pueden ser útiles cuando cuestionan al niño/a y/o adolescente por informaciones periféricas, que tal vez no hayan sido codificadas, es decir, que no se registraron en la memoria. Una respuesta "sí" puede ser seguida por una petición de "Hable acerca de aquello"; una respuesta "no", sin embargo, puede significar que el niño o adolescente no codificó aquella información o la olvidó, y no necesariamente que el evento o hecho cuestionado no ocurrió (Everson, 1999; Faller, 2009, Walker, 1999). Las preguntas coercitivas o manipuladoras, que sólo piden al niño o al adolescente a confirmar o negar la información dada por el entrevistador, especialmente cuando se asocian al foco de la posible experiencia abusiva, deben ser evitadas con todos los niños, niñas y/o adolescentes,

El entrevistador debe evitar bombardear al niño con una serie de preguntas directivas que busquen recabar detalles específicos sobre un hecho que se investiga. Es preferible usar invitaciones a narrativas focalizadas, pasando a las preguntas de detalle sólo cuando sea necesario, para luego volver a las invitaciones abiertas (APSAC, 2012; Cronch et al., 2006; Davies & Westcott, 1999; Faller, 2007; Newlín et al., 2015; Poole, 2016; Quas, Davis, Goodman & Myers, 2007; Walker, 2013).

#### 4.2.4. Técnicas para clarificación

Las preguntas del Protocolo de Entrevista Cognitiva, creado para facilitar el restablecimiento de memoria de adultos víctimas de violación, pueden ser beneficiosas para enfocar la atención del niño, niña y/o adolescente y ayudar a recordar detalles sobre acontecimientos experimentados. El niño, niña y adolescente puede ser solicitado a proporcionar una descripción detallada del lugar de un acontecimiento, o dibujar una figura o un mapa del sitio. El entrevistador puede pedir al niño o adolescente que recuerde y describa a las personas presentes durante el acontecimiento y todas las acciones que ocurrieron allí.

Esta actividad sirve como un medio para restablecer el contexto y puede ayudar al niño, niña y/o adolescente a recordar información adicional sin el uso de preguntas más directas. Otra técnica útil orienta al niño, niña y adolescente a recordar detalles sensoriales, por medio de preguntas sobre experiencias de observación visual, sonidos, olores, paladar y tacto (APSAC, 2002; Cronch, Viljoen & Hansen, 2006; Davies & Westcott, 1999; Fallen 2003, 2007; Fisher & Geiselman, 1992; Geiselman, Saywitz & Bornstein, 1993; Hershkowitz et al, 1992; Kuehnle, 1996; Saywitz, Goodman & Lyon; Yuille, 2002).

Para niños, niñas y/o adolescentes renuentes, cuando la información deseada no fue obtenida por medio de las preguntas abiertas, el entrevistador debe conducir la entrevista usando la técnica "Embudo" De las preguntas iniciales abiertas y amplias se debe pasar al enfoque gradual de asuntos, con detalles específicos. Se puede utilizar una gama de preguntas enfocadas en las personas, el ambiente, la actividad, el abuso, la negligencia, el abuso emocional, la tecnología, la acción delictiva,

El entrevistador debe buscar entrenamiento y/o supervisión en el uso de técnicas específicas. Todo esfuerzo debe ser hecho para identificar y usar el lenguaje del niño, niña y/o adolescente en el diálogo forense.

#### 4.2.5. Manejo de la interacción de las preguntas con la sala de audiencias

Una vez que la parte sustancial de la entrevista, enfocada en los posibles episodios abusivos, esté completada, el entrevistador debe verificar con la sala de observación si algún profesional (Trabajador social, Médico Legal) tiene alguna pregunta para el niño/a y/o adolescente.

#### 4.2.6. Cierre

El objetivo del cierre es ayudar al niño a prepararse para completar la entrevista. Una vez terminada la parte sustantiva de la entrevista, es decir, cuando ya se ha discutido sobre el hecho que se investiga, el entrevistador debe volver a llevar la conversación hacia temas neutrales de interés del niño, niña, adolescente descubierto en la sección de Rapport (compenetración). Si la conversación ha estado incomodando al niño, el entrevistador puede optar por pasar más tiempo con él en la fase de cierre o puede poner al niño en contacto con un ser querido, representante legal, o un terapeuta.

En esta parte de la entrevista, es probable que el niño haga preguntas al entrevistador, en caso de hacerlo, éstas deben ser contestadas de la manera más directa y honesta posible. El entrevistador no debe hacer promesas sobre hechos que están más allá de su control.

Finalmente, el entrevistador debe agradecer la participación del niño en la entrevista,

independientemente del resultado de ésta (Davies & Westcott, 1999; Merchant & Toth, 2006; Newlin et al., 2015; Poole & Lamb, 1998; Estado de Michigan, 2011).

## 5. RESUMEN - DIAGRAMA DE LA ENTREVISTA FORENSE MEDIANTE ESCUCHA ESPECIALIZADA A NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL.

### 5.1. PRIMERA ETAPA

#### 5.1.1. Introducción

Objetivos: Posibilitar la presentación del entrevistador y de su papel; comprobar si la edad del niño es adecuada para la explicación del proceso; informar sobre la grabación de la entrevista; propiciar espacio para responder a las preguntas / preocupaciones y evaluar /medir el nivel de estrés.

Preguntas:

- Hola (nombre del niño o adolescente), dime tu nombre y apellido"
- Mi nombre es (nombre del entrevistador) y mi trabajo es hablar con niños acerca de lo que puede haber ocurrido con ellos. Yo siempre charlo con muchos niños, para que puedan decirme sobre las cosas que les sucedieron.
- "Hay [número] personas en la sala de atrás, que me ayudarán a recordar todas las preguntas que debo hacer".
- "Mientras estamos hablando, vamos a grabar lo que estamos diciendo. Esto me ayudará a recordar todo lo que dijimos".

#### 5.1.2. Interacción inicial (Construcción del Rapport/empatía)

Objetivos: involucrar al niño, niña y el adolescente en conversación sobre asuntos que sean interesantes para ellos; posibilitar que el niño o adolescente quede más a gusto; disminuir la formalidad de la situación; Preguntas:

- "Ahora quiero conocerte mejor. Cuéntame las cosas que más te gustan".
- Hable más sobre [tema de interés del niño]..."

#### 5.1.3. Instrucciones para la entrevista

Objetivos: Presentar al niño, niña y adolescente las reglas básicas de la entrevista; aumentar la precisión y la confiabilidad de las informaciones prestadas por el niño o adolescente, ampliar su disposición para solicitar aclaraciones y disminuir su inclinación a "intentar"; enseñar al niño o adolescente a conocer y respetar el proceso de entrevista.

Preguntas

Directrices: Corregirme

"Sabes más que yo sobre las cosas que vamos a hablar aquí".

"Te voy a escuchar atentamente, pero si entiendo algo mal, por favor, dime. No hay problema en que me corrijas".

- Práctica: "Si digo que tienes años (edad intencionalmente equivocada), ¿qué me dirías?"... "Eso mismo, porque tienes (edad correcta) años".

Directrices: No "sabes/no adivines"

"Si te hago una pregunta y no sabes la respuesta, no vale inventar", sólo dime "no sé".

- Práctica: "Entonces, si digo:" ¿Cuál es el nombre de mi perro?", ¿Qué vas a decir?"... "Eso mismo, porque no me conoces y no sabes cuál es el nombre de mi perro".

Directrices: No entiendes

"Si te hago una pregunta y no sabes lo que quiero decir, puedes decir no entiendo lo que quieres decir y te voy a preguntar de nuevo de manera diferente hasta que entiendas".

- Práctica:

"¿Cuál es su estado civil?" "¿Cuál es su color ocular?"

"¿Cuál fue el nivel de educación más alto que alcanzaste?"

"Y si no entiendo lo que quieres decir, te voy a hacer otras preguntas para entender mejor".

Directrices: Verdadero / Real

"Es muy importante que me digas sólo cosas que realmente sucedieron contigo.

#### 5.1.4. Práctica Narrativa

Objetivos: estimular la narrativa libre del niño o adolescente sobre determinadas temáticas; ofrecer espacio para evaluar la capacidad del niño o adolescente para proporcionar información exacta sobre acontecimientos y verificar su disposición de contribuir y ser confiable; preparar al entrevistador para adaptarse a las habilidades de cada niño o adolescente; y construir la base para la entrevista forense.

Directrices:

- Seleccionar tópico(s) de interés o sobre lo que ella / él hizo en un período de tiempo específico.
- Discutir a fondo 1 o 2 eventos diferentes no abusivos.
- Invitar al niño, niña y/o adolescente con la siguiente instrucción: "Cuénteme todo"
- Establezca base modelando narrativa episódica.
- Continúe con preguntas que fomenten una descripción adicional o con solicitudes de aclaración. Enseñe al niño, niña o adolescente la necesidad de detalles forenses.
- Estimule una descripción "forense" completa, es decir, que contenga elementos sobre qué, quién, cómo, cuándo y dónde ocurrió el evento.
- Escuche sin interrupción...

Tipos de preguntas o solicitudes

- "Cuéntame todo lo que has hecho hoy, desde la hora en que te despiertas esta mañana hasta que llegaste aquí"
- bien,
- "Dijiste que te gusta [actividad]. ¿Cuándo fue la última vez que.../? Comience por el principio, y cuéntame todo sobre la última vez que...."
- Siga la práctica narrativa con:
- "Hable más sobre....."
- "¿Y qué pasó entonces?"
- "Yo realmente quiero entender. Antes hablaste de..... Hable todo sobre ..."

Preguntas del tipo quién, cuándo, dónde y cómo, pueden ayudar en el desarrollo de la narrativa libre.

#### 5.1.5. Diálogos sobre la familia

Objetivos: conocer a los miembros de la familia con quienes el niño, niña o adolescente interactúa; obtener una comprensión más precisa sobre la capacidad descriptiva del niño o adolescente sobre los eventos de su vida personal, particularmente cuando se está entrevistando a un niño o adolescente cuya alegación de abuso sexual puede estar relacionada a miembros de la familia o amigos. Puede revelar preocupaciones que necesitan ser investigadas en una entrevista.

Algunas sugerencias de estímulos e preguntas: "Ahora Vamos a hablar más sobre tu familia. ¿Con quién vives? O dime quiénes son las personas que viven contigo". "Habla más acerca de su padre..."

El entrevistador puede optar por documentar esta situación familiar a través del dibujo o de la lista de nombres, si es apropiado para el nivel de desarrollo del niño, niña y/o adolescente. Es importante saber el nombre de las personas. Por ejemplo, ¿quién es Roberto? ¿Hay otro Roberto en la familia.

## 5.2. SEGUNDA ETAPA

Preparar al niño o adolescente para hacer espontáneamente la transición a la revelación o "dejar la puerta abierta". En caso de renuencia a narrar los hechos ocurridos utilizar la técnica del "embudo", que busca ir canalizando la entrevista hasta el episodio alegado.

### 5.2.1. Transición hacia la fase de relato de los hechos que se investiga

Objetivo: Asegurar la narrativa total y completa del incidente denunciado. Utilizar una serie de estrategias para hacer la transición a la parte de la entrevista que trata sobre los hechos que se investigan, adaptando su enfoque a la historia y las necesidades observadas del niño que está siendo entrevistado, principalmente la descripción Narrativa y preguntas de seguimiento.

Cuando el entrevistador debe realizar la transición hacia los temas sustantivos, debe comenzar con invitaciones más abiertas posibles y después preguntas más directas.

- Ahora que te conozco un poco mejor, quiero hablar de por qué estás aquí hoy
- Cuéntame de lo que has venido a conversar conmigo hoy,
- ¿Estás aquí para hablar de qué?
- ¿Quién te contó que venías aquí?
- "¿Qué te dijeron sobre lo que venías a hacer aquí?" O "¿Qué te dijeron acerca de venir aquí?"

Ejemplos de preguntas un poco más directas:

- ¿Alguien está preocupado contigo? (Sí / no)
- "¿Estás preocupado con algo?" (Sí / no)
- "¿Ha ocurrido algo contigo?" (Sí / no)
- "¿Ha ocurrido algún problema en tu vida?" (Sí / no)
- "¿Tienes miedo a alguien?" (Sí / no)
- "¿Tienes miedo de hablar, estás con vergüenza de hablar u otro sentimiento?" (Múltiple elección)

### 5.2.2. Descripción narrativa focalizada

Iniciar con preguntas abiertas sobre el tema seleccionado por el entrevistador. Solicitar más información sobre el tema ya mencionado (preguntas seguimiento).

Las preguntas sobre acciones pueden ser útiles para los niños más jóvenes. Tipos de preguntas:

- "Cuéntame más sobre..."
- "Comience desde el principio y me cuente todo sobre lo que pasó."
- "Cuéntame todo lo que ha sucedido desde [foco de interés] hasta [otro foco de interés]." "Cuéntame más sobre eso."
- "¿Qué más sucedió?"
- "¿Qué pasó después?"

Preguntas de detalle son importantes para la investigación.

Puede señalar al niño o adolescente que ella/él debe proporcionar un elemento que falta en su narrativa. Muchas veces falta al niño o adolescente experiencia en proporcionar detalles. Algunas veces el niño o adolescente no sabe qué información es relevante, Algunas veces el niño o adolescente codifica ciertos detalles e ignora otros.

Tipos de preguntas: "Cuándo", "quién", "qué", "porqué", "cómo", "donde".

5.2.3.

Ejemplos: "¿Quién estuvo en su casa aquella noche?"; "¿Qué dijo su abuela?"

5.2.4. Técnicas de Aclaración / Suplementarias

Las herramientas o técnicas pueden ser útiles con algunos niños, niñas o adolescentes. El uso de cualquier herramienta o técnica debe ser adecuado al nivel de habilidad y personalidad del niño o adolescente.

En el caso de eventos múltiples: Desde el principio de que puede haber habido más de un evento de abuso sexual. De la misma forma, puede haber habido más que un tipo de abuso sexual o más de un supuesto autor de violencia. Puede haber cuestiones traumáticas para un niño que no sean de abuso.

5.2.5. Manejo de la interacción de las preguntas con la sala de audiencias

Recordatorio: antes de encaminar la entrevista para su cierre, verificar con los miembros del equipo de observación si tienen alguna pregunta adicional a hacer al niño o adolescente.

5.2.6. Cierre:

Objetivo: preparar al niño o adolescente para el cierre de la entrevista. Directrices;

- Chequear si el niño o adolescente dijo todas las cosas importantes:

- "¿Hay algo más que tú piensas que debería saber?"
- Volver al diálogo sobre lo cotidiano; Asunto mencionado en la fase de empatía
- Ayudar al niño a volver a un estado más cómodo.
- Evitar decir "¿Qué vas a hacer hoy cuando salga de aquí?"
- Responder a las preguntas o cuestionamientos.
- Agradecer al niño o adolescente por la oportunidad de conocerla, por su tiempo y esfuerzo.

"Me has dicho un montón de cosas hoy, y le agradezco la oportunidad de haberte conocido mejor".

- Ofrecer la posibilidad de que el niño o adolescente pueda contactar al entrevistador si siente la voluntad de hablar otras cosas: "Si quieres hablar conmigo de nuevo, [la persona que ha llevado al niño a la entrevista], tiene mi teléfono y usted puede llamarme. ¿Está bien.

## 6. REFERENCIAS

Nota: Para leer Referencias, ver Registro Oficial Suplemento 699 de 4 de Enero de 2019, página 245.

ANEXO 5.1

GUIA PARA LA APLICACION DEL PROTOCOLO ECUATORIANO DE

## ENTREVISTA FORENSE MEDIANTE ESCUCHA ESPECIALIZADA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

Nota: Para leer Cuadros, ver Registro Oficial Suplemento 699 de 4 de Enero de 2019, página 250.

### CONTROLES ELABORACION DEL DOCUMENTO

REVISION TECNICA - OPERATIVA  
APROBACION INTEGRAL  
CONTROL E HISTORIAL DE CAMBIOS

REVISION TECNICA SOLICITADA POR EL ORGANO DE GOBIERNO EL 19 DE JULIO DE 2018.

APROBACION INTEGRAL

Nota: Para leer Cuadros, ver Registro Oficial Suplemento 699 de 4 de Enero de 2019, página 250.

### Indice

1. INTRODUCCION
2. OBJETIVO
3. ALCANCE
4. MARCO NORMATIVO, PRINCIPIOS Y ENFOQUES
  - 4.1. MARCO NORMATIVO
    - 4.1.1. Convención Americana sobre Derechos Humanos:
    - 4.1.2. Convención sobre los Derechos del Niño:
    - 4.1.3. Constitución de la República del Ecuador
    - 4.1.4. Código de la Niñez y Adolescencia:
  - 4.2. PRINCIPIOS
  - 4.3. ENFOQUES
5. SOBRE LA ENTREVISTA FORENSE
  - 5.1. LA ENTREVISTA FORENSE DESDE UNA OPTICA INTEGRAL MULTIDISCIPLINARIA
  - 5.2. LA ESCUCHA ESPECIALIZADA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A TRAVES DE LA ENTREVISTA PSICOLOGICA FORENSE
  - 5.3. PREPARACION PREVIO A LA ENTREVISTA
  - 5.4. REGLAS GENERALES PARA LA ENTREVISTA FORENSE
  - 5.5. ESPACIO FISICO Y EQUIPAMIENTO PARA ENTREVISTA FORENSE
    - 5.5.1. SALA DE ESPERA
    - 5.5.2. ESPACIO FISICO DONDE SE DESARROLLA LA ENTREVISTA FORENSE
    - 5.5.3. CAMARA DE GESELL
6. USO DE MATERIALES DE APOYO O DE FACILITADORES DE LA ENTREVISTA FORENSE
  - 6.1. DIBUJO LIBRE
  - 6.2. DIBUJOS DE LA FIGURA HUMANA
  - 6.3. MUÑECOS SEXUADOS (ANATOMICOS)
  - 6.4. FUNCION Y ACTUACION DEL INTERPRETE
7. NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON NECESIDADES ESPECIALES
  - 7.1. PREESCOLARES
  - 7.2. DISCAPACIDAD INTELLECTUAL, AUDITIVA O VISUAL
  - 7.3. MONOLINGÜES
8. LA ENTREVISTA FORENSE COMO MEDIO DE PRUEBA

## 8.1. DIFERENCIAS ENTRE ESCUCHA ESPECIALIZADA DENTRO DE LA ENTREVISTA FORENSE Y ENTREVISTA CLINICA CON FINES TERAPEUTICOS

### 9. FASES DE LA ENTREVISTA FORENSE MEDIANTE ESCUCHA ESPECIALIZADA

#### 9.1. PRESENTACION

#### 9.2. NARRATIVA LIBRE

#### 9.3. CLARIFICACION

#### 9.4. CIERRE

#### 9.5. PRIMERA ETAPA

### CONSIDERACIONES FINALES

#### ANEXOS

#### GUIAS DE ENTREVISTAS

#### REGLAS BASICAS PARA INTERPRETES

#### GLOSARIO

#### BIBLIOGRAFIA.

## 1. INTRODUCCION

Es imprescindible que el Estado Ecuatoriano adopte mecanismos específicos de protección que garanticen y aseguren los derechos, integridad física, psíquica y emocional de los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES a lo largo de todo el proceso preprocesal y procesal penal, precautelando su bienestar como sujetos de derechos. Tomando en cuenta el grave daño físico y psicológico que ocasionan los delitos de violencia sexual a niños, niñas y adolescentes, condicionando de forma irreversible su proyecto de vida, compromete a los operadores de justicia a tomar medidas y a actuar conforme los parámetros de debida diligencia reforzada y determinada en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2011).

Por lo que esta guía es una respuesta a orientar y sistematizar las actuaciones de los servidores públicos involucrados en las distintas instancias del proceso para mejorar las condiciones y calidad del abordaje en la entrevista forense a favor de los niños, niñas y adolescentes evitando su revictimización. Respondiendo al compromiso de adoptar medidas enfocadas a la prevención, investigación, sanción y reparación de la violencia sexual ejercida en las víctimas.

Tomando en cuenta que la violencia sexual es considerada a nivel mundial como un delito que afecta a la población en general pero en su gran mayoría a niños, niñas y adolescentes; esta clase de violencia se caracteriza porque ocurre en el ámbito de intimidad entre víctima y victimario, donde en la mayoría de ocasiones no deja rastros físicos ni testigos presenciales, pero si deja huellas psicológicas como un daño para su integridad psíquica y emocional. Donde en el cumplimiento del principio constitucional del interés superior del niño, niña y adolescente en línea con la jurisprudencia de la Corte IDH, el Estado ecuatoriano tiene la obligación de abstenerse de todo procedimiento que implique cualquier sufrimiento adicional al ya vivido o el menoscabo de los derechos de niños, niñas y adolescentes.(Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2011).

En este sentido el protocolo ecuatoriano de entrevista forense mediante escucha especializada a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual y el Protocolo Ecuatoriano de Entrevista Forense buscan el respeto y la protección de los derechos humanos de la víctima dentro de la investigación pre- procesal y procesal penal, por lo que fueron elaborados con el objeto de que los Psicólogos calificados como peritos estandaricen su actuación en la recepción del testimonio anticipado en cámara de Gesell de los niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos sexuales, garantizando su no revictimización de acuerdo a lo previsto en los tratados internacionales y Constitución de la República del Ecuador.

El testimonio generado en la entrevista forense de los niños, niñas o adolescentes debe ir de acuerdo con el desarrollo evolutivo de cada persona, cobrando relevancia como un medio de prueba,

es por esto que debe ser tomado de una manera técnica, precautelando los derechos de la víctima, entre los cuales se encuentran el respeto de su dignidad humana y su no revictimización.

Para garantizar la aplicación del protocolo de entrevista forense mediante escucha especializada a niños, niñas y adolescentes, víctimas de violencia sexual es indispensable un trabajo coordinado e interdisciplinario entre los múltiples organismos estatales involucrados en el sistema judicial penal.

Su razón de ser está directamente relacionada con la garantía constitucional de no revictimización sea esta por indiferencia, maltrato, culpabilización, silenciamiento o reiteración; así como con la de protección especial. Además tiene como fin evitar que errores en la investigación devengan en la imposibilidad de identificar, procesar y sancionar a los responsables de las infracciones penales.

## 2. OBJETIVO

La presente Guía tiene como objetivo asegurar la protección de la integridad emocional de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual, brindándoles un trato digno que evite su revictimización; a través de la realización de una entrevista única forense mediante escucha especializada.

## 3. ALCANCE

La presente Guía es una herramienta estandarizada y unificada para su aplicación a nivel nacional y está dirigida a todo el personal altamente capacitado en la recepción de la Entrevista Forense a niños, niñas y adolescentes, víctimas de delitos sexuales.

## 4. MARCO NORMATIVO, PRINCIPIOS Y ENFOQUES

### 4.1. MARCO NORMATIVO

#### 4.1.1. Convención Americana sobre Derechos Humanos:

##### **Art. 25.-** Protección Judicial

Toda persona tiene derecho a un recurso sencillo y rápido o a cualquier otro recurso efectivo ante los jueces o tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la Constitución, la ley o la presente Convención, aun cuando tal violación sea cometida por personas que actúen en ejercicio de sus funciones oficiales."(Steiner & Uribe, 2014).

#### 4.1.2. Convención sobre los Derechos del Niño:

En el artículo 2 proclama la protección especial de los niños y niñas libres de toda discriminación y en el artículo 19 dispone la adopción de medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas para proteger a los niños y niñas contra toda forma de violencia y abuso. (UNICEF, 2006)

En el artículo 3

1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.(UNICEF, 2006)

2. Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.(UNICEF, 2006)

3. Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada. "**Art. 39.-** Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y

psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; o conflictos armados. Esa recuperación y reintegración se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño."(UNICEF, 2006)

Los tipos de violencia contra los niños y niñas que se han definido en los instrumentos internacionales son el abuso, el maltrato físico y mental, el abandono o el tratamiento negligente, la explotación y el abuso sexual. Todos estos tipos de violencia pueden ocurrir en el ámbito público como en el privado, es decir se puede presentar el hogar, en los centros educativos, en centros de protección, en las calles, y en los lugares de desarrollo, recreación, y atención. Cualquier tipo de violencia contra las niñas y niños afecta su salud física y mental, perjudica el aprendizaje, socialización y desarrollo funcional e incluso puede, conducirlos a la muerte. (UNICEF, 2006)

#### 4.1.3. Constitución de la República del Ecuador

La Constitución de la República, en el Art. 11, entre otros principios, consagra el principio de indivisibilidad, interdependencia e igual jerarquía de los derechos (numeral 6); garantiza a las personas los mismos derechos, deberes y oportunidades (numeral 2); reconoce la justiciabilidad y exigibilidad de los derechos (numeral 3); y, establece la progresividad y no regresividad de los derechos (numeral 8). Estos principios se establecen en concordancia con la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Naciones Unidas y con el Plan de Acción de Viena (1993) en los que se establecieron que los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes.(Asamblea Constituyente, 2008)

La Constitución de la República, así mismo, en el Art. 66, determina que el Estado:

"reconoce y garantizará a las personas: el derecho a la integridad personal, que incluye: a) La integridad física, psíquica, moral y sexual, b) Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual, c) La prohibición de la tortura, la desaparición forzada y los tratos y penas crueles, inhumanos o degradantes.; (Asamblea Constituyente, 2008)

Y, en el Art. 81, se dispone el establecimiento de procedimientos especiales por parte del Estado para garantizar los derechos de las víctimas de violencia:

"La ley establecerá procedimientos especiales y expeditos para el juzgamiento y sanción de los delitos de violencia intrafamiliar, sexual, crímenes de odio y los que se cometan contra niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad, adultas mayores y personas que, por sus particularidades, requieren una mayor protección. Se nombrarán fiscales y defensoras o defensores especializados para el tratamiento de estas causas, de acuerdo con la ley." (Asamblea Constituyente, 2008).

El art. 78, consagra que las víctimas de infracciones penales:

"gozarán de protección especial, y se les garantizará su no re victimización, particularmente en la obtención y valoración de las pruebas, y se las protegerá de cualquier amenaza u otras formas de intimidación. Se adoptarán mecanismos para una reparación integral que incluirá, sin dilaciones, el conocimiento de la verdad de los hechos y la restitución, indemnización, rehabilitación, garantía de no repetición y satisfacción del derecho violado." (Asamblea Constituyente, 2008).

La Constitución protege los derechos de niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad:

**"Art. 36.-** Las personas adultas mayores recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, en especial en los campos de inclusión social y económica, y protección contra la violencia. Se considerarán personas adultas mayores aquellas personas que hayan cumplido los sesenta y cinco años de edad" (Asamblea Constituyente, 2008).

**"Art. 46.-** El Estado adoptará, entre otras, las siguientes medidas que aseguren a las niñas, niños y adolescentes: 4. Protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o contra la negligencia que provoque tales situaciones". (Asamblea Constituyente, 2008).

#### 4.1.4. Código de la Niñez y Adolescencia:

El Código de la Niñez y Adolescencia, vigente desde el 2003, en el artículo 11 define al interés superior del niño como:

**"Art. 11.-** El interés superior del niño.- El interés superior del niño es un principio que está orientado a satisfacer el ejercicio efectivo del conjunto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; e impone a todas las autoridades administrativas y judiciales y a las instituciones públicas y privadas, el deber de ajustar sus decisiones y acciones para su cumplimiento. "(Congreso Nacional, 2003/2017)

Para apreciar el interés superior se considerará la necesidad de mantener un justo equilibrio entre los derechos y deberes de niños, niñas y adolescentes, en la forma que mejor convenga a la realización de sus derechos y garantías.

## 4.2. PRINCIPIOS

**PRINCIPIO DE NO REVICTIMIZACION.-** El artículo 78 de la CRE refiere: "Las víctimas de infracciones penales gozarán de protección especial, se les garantizará su no revictimización, particularmente en la obtención y valoración de las pruebas, y se las protegerá de cualquier amenaza u otras formas de intimidación. Se adoptarán mecanismos para una reparación integral que incluirá, sin dilaciones, el conocimiento de la verdad de los hechos y la restitución, indemnización, rehabilitación, garantía de no repetición y satisfacción del derecho violado."(Asamblea Constituyente, 2008).

**PRINCIPIO DE RESERVA.-** De acuerdo al artículo 180 del Código Orgánico Integral Penal no se puede difundir información de circulación restringida. Entre la referida información se encuentra la relacionada a niñas, niños y adolescentes que vulnera sus derechos. (Asamblea Nacional República del Ecuador, 2014).

**PRINCIPIO DE PRIORIDAD ABSOLUTA.-** El principio de prioridad absoluta permite determinar que en caso de conflicto, los derechos de los niños, niñas y adolescentes prevalecen sobre los derechos de los demás. (UNICEF, 2006).

Los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia doméstica constituyen un grupo de atención prioritaria con doble vulnerabilidad, por lo tanto, las actuaciones judiciales deberán considerar este principio en todos trámites judiciales en los que intervienen niños, niñas y adolescentes.(UNICEF, 2006)

**PRINCIPIO DEL INTERES SUPERIOR DEL NIÑO.-** el Código de la Niñez y Adolescencia define al principio del interés superior del niño, como: **"Art. 11.-** El interés superior del niño.- El interés superior del niño es un principio que está orientado a satisfacer el ejercicio efectivo del conjunto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; e impone a todas las autoridades administrativas y judiciales y a las instituciones públicas y privadas, el deber de ajustar sus decisiones y acciones para su cumplimiento"(Congreso Nacional, 2003/2017).

La aplicación del principio de interés superior del niño en una norma de procedimiento que supone contar con un conjunto de elementos de análisis y pasos a seguir dentro de un proceso judicial para garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

#### 4.3. ENFOQUES

**ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS:** Implica considerar a los derechos humanos como guía en la acción individual y social. Los derechos humanos son facultades, libertades y atributos que tienen todas las personas por su condición humana, tanto en su dimensión individual como colectiva. Los derechos humanos permiten desarrollar una vida digna y direccionar el ejercicio del poder; en función del respeto, protección y realización, que constituye el más alto deber del Estado. (Organización Naciones Unidas, 2015).

**ENFOQUE DE GENERO:** Es la visión que permite comprender la construcción social y cultural de roles, atributos y estereotipos entre hombres y mujeres, que históricamente han sido fuente de desigualdad, inequidad, discriminación, vulneración de derechos y violencia, (Organización Naciones Unidas, 2015).

**ENFOQUE DE INTERCULTURALIDAD:** Es la disposición del servidor público para percibir, entender, aceptar, respetar y adecuar su trabajo a las diferencias culturales de las víctimas que se enfrentan con una cultura dominante, mestiza y patriarcal y su sistema de administración de justicia que reproduce prejuicios y discriminación.

Este enfoque permite que las decisiones en el curso inmediato de la actuación, estén encaminadas a garantizar una adecuada comunicación en la lengua que hablan las personas y los familiares a considerar los contextos culturales diversos, las particularidades de sus territorios y a coordinar con las autoridades propias de los pueblos entre otras acciones que se juzguen necesarias. (Organización Naciones Unidas, 2015).

**ENFOQUE INCLUSIVO:** Implica hacer efectiva el derecho de acceso a la justicia, sin discriminación alguna, respetando la diversidad. Esto involucra a las diversidades culturales, socioeconómicas, étnicas, de orientación sexual, de necesidades especiales asociadas o no a las discapacidad entre otras. Este, enfoque permite crear estrategias específicas que eliminen barreras que limiten la continuidad de los procesos y por el contrario promuevan la participación activa de los operadores de justicia y beneficiarios para garantizar la continuidad y resolución del proceso legal conforme la condición y necesidad de la persona, según el caso. (Organización Naciones Unidas, 2015).

**ENFOQUE INTERGENERACIONAL:** Pone en evidencia las necesidades específicas de las personas con relación a la etapa de desarrollo evolutivo en la que se encuentran. Fortalece y resalta el derecho inherente de las personas de todas las edades a expresarse y participar en los procesos, así como reconocer la validez de sus opiniones y deseos. En este caso implica el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes, como sujetos de derechos e interlocutores válidos y clave en los procesos de investigación. (Organización Naciones Unidas, 2015)

**ENFOQUE SISTEMICO:** Constituye el mecanismo mediante el cual se garantiza la integralidad de la protección, donde cada organismo nacional y local debe cumplir sus funciones, de manera coordinada y articulada, complementando la gestión de los demás organismos y a la vez retroalimentándose de ellos, incluyendo a la comunidad y a la familia.

**ENFOQUE RESTAURATIVO:** Este enfoque se ha incluido específicamente, tomando en cuenta la necesidad de reparación integral, que no pasa por enfoque punitivo; sino por la reconstrucción del respeto a la dignidad humana y al entorno saludable familiar y social en el que el niño, niña y adolescente debe desarrollarse. Esta nueva perspectiva plantea la transformación de una atención impersonal a la asunción de responsabilidad y reparación de daños que deben asumir los operadores de justicia pensando en el niño, niña y adolescente, y la familia a cargo, debiendo generar este apoyo tanto a las víctimas directas como indirectas. Así mismo, este enfoque plantea

generar estrategias proactivas aportando nuevas metodologías y soluciones para la gestión de los procesos.

## 5. SOBRE LA ENTREVISTA FORENSE

La entrevista forense debe efectuarse a solicitud del fiscal lo antes posible, de preferencia las primeras semanas posteriores al develamiento del hecho.

El niño, niña y adolescente tiene derecho a expresarse libremente, en un entorno conforme a sus necesidades, características y particularidades. En este sentido los procedimientos que se utilicen deben ser accesibles y apropiados a su edad, grado de madurez y desarrollo, adaptándolos a condiciones especiales, como puede ser discapacidad mental, desarrollo insuficiente del lenguaje o que requiera de un intérprete cuando no domine el español adecuadamente.

La Entrevista Forense mediante Escucha Especializada es una herramienta técnico-científica que busca asegurar que los niños, niñas y adolescentes, víctimas de delitos sexuales no sean revictimizados por el sistema de justicia, evitando la repetición del relato de los hechos que se investigan; a través de la escucha especializada desarrollada por una o un psicólogo(a) que facilite el entendimiento del hecho que se investiga, con información precisa, útil y única, para la intervención de otros peritos y actores de la investigación procesal.

La Entrevista Forense minimizará el impacto emocional que causan las diligencias judiciales, fortaleciendo las capacidades de resiliencia en las víctimas.

Es necesario que los actos en los que los niños, niñas y adolescentes deban participar se realicen sin retrasos, otorgándoles preferencia o prioridad y que sean realizados puntualmente y, en la medida de lo posible, en horarios que no se interpongan con sus estudios.

### 5.1. LA ENTREVISTA FORENSE DESDE UNA OPTICA INTEGRAL Y MULTIDISCIPLINARA

La Entrevista Forense se observará desde una óptica integral e interdisciplinaria, que contará con distintos actores del sistema judicial penal permitiendo que la misma sea considerada como un elemento dentro del proceso preprocesal y procesal penal.

La Entrevista Forense deberá contar con una sola sesión, en los casos de investigación en niños, niñas y adolescentes.

### 5.2. LA ESCUCHA ESPECIALIZADA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A TRAVES DE LA ENTREVISTA PSICOLOGICA FORENSE

La Entrevista Forense mediante escucha especializada es una técnica utilizada para que los niños, niñas y adolescentes, víctimas de delitos sexuales, puedan exponer el relato de los hechos que se investigan en la etapa pre procesal y procesal penal, en un ambiente adecuado, respetando el desarrollo evolutivo.

Basado en una adaptación contextualizada del Protocolo de Entrevista Forense desarrollado por el National Childrens Advocacy Center (Centro Nacional de Defensa del Niño)-NCAC, de Alabama, Estados Unidos de América se establece lo siguiente:

### 5.3. PREPARACION PREVIO A LA ENTREVISTA

Una vez emitida la notificación del o la Fiscal para la realización de la pericia de entrevista forense mediante escucha especializada es necesario un encuentro preliminar del psicólogo(a) con el niño, niña o adolescente este encuentro tiene como objetivo informarle adecuadamente sobre las características y objetivos de la entrevista y una evaluación general de sus características, es decir, sus habilidades, disposición para hablar en la entrevista, su capacidad de contestar, nivel de

desarrollo cognitivo, social, emocional, su nivel de lenguaje y de entendimiento, necesidades especiales (interprete) y observar las posibilidades de que participe.

El encuentro preliminar debe estar a cargo del mismo psicólogo(a), quien procederá a realizar la entrevista, esto genera la ventaja de aumentar las posibilidades de que construya una relación de cierta confianza o también llamado rapport.

A pesar de que los niños, niñas y adolescentes puedan recordar los incidentes que han experimentado, la relación entre la edad y la memoria es compleja, hay una cantidad de factores que influyen en la calidad e información que aportan, entre estos son su predisposición y la habilidad de la entrevistador/a, requiriéndose de procedimientos técnicos cuidadosos,

El o la psicólogo(a) deberá tomar en consideración las necesidades solicitadas por la Autoridad Judicial. Por lo que antes de la entrevista forense se recomienda tener un breve encuentro de planificación de la entrevista con los diferentes actores de la investigación que sean necesarios para el desarrollo de la pericia, esto permitirá compartir la información más importante y acordar los temas a ser requeridos por los niños, niñas o adolescentes y evitar la revictimización.

#### 5.4. REGLAS GENERALES PARA LA ENTREVISTA FORENSE

- La centralidad en la entrevista forense mediante escucha especializada la tiene el niño, niña o adolescente. El o la psicólogo(a) está en la obligación de asegurar que durante la entrevista se respete el lenguaje y las formas de expresión del niño, niña o adolescente. Para esto se deberá abstener de interrumpir su fraseo o de introducir palabras que el niño, niña o adolescente no haya utilizado.
- El o la psicólogo(a) deberá mantener la reserva de todos los asuntos que hubiese podido conocer sobre la vida e intimidad del niño, niña o adolescente durante la entrevista; excepto cuando se trate de hallazgos clínicos significativos que comprometan y pongan en riesgo la integridad del niño niña o adolescente, lo cual se comunicará a la autoridad competente y a los representantes legales. Su compromiso es con el derecho a la intimidad personal y familiar del niño, niña y adolescente.
- La preparación previo a la entrevista así como el cierre de ésta, son componentes esenciales en el rol que desempeña el o la psicólogo(a), y deberán ser registrados en el soporte informático de la cámara de Gesell.
- En todos los casos en que no es posible establecer rapport con el niño, niña o adolescente, conducente a que fluya una narración libre en la entrevista forense, el o la psicólogo(a) deberá abstenerse de aplicar técnicas invasivas, preguntas directivas o ensayar modos de obtener información que no se ajusten a la ética profesional.
- No toque al niño, niña o adolescente; no lo mire fijamente ni se siente a distancias que interfieran con su espacio de seguridad personal.
- No interrumpa o acelere la entrevista por ninguna circunstancia excepto en casos de fuerza mayor o caso fortuito. Respete el silencio del niño, niña o adolescente entre preguntas y respuestas; y entre una parte del relato y otra.
- No realice comentarios o críticas a las formas de expresión del niño, niña o adolescente.
- No ofrecer cosas que no se pueden cumplir.
- No sugiera o mencione sentimientos, estados emocionales o respuestas al niño, niña o adolescente.
- Si el niño, niña o adolescente sufre alguna afectación emocional durante la entrevista admita y aborde ese momento hasta superar el episodio y verificar que el niño, niña o adolescente está en condiciones de proseguir voluntariamente y sin riesgos.
- Evite utilizar durante la entrevista palabras que sugieran fantasía o juego (por ejemplo: "imagina", "finge", entre otros).
- Evite realizar conjeturas durante la entrevista o como técnica para asegurar el contenido del relato. Expresiones como, "lo que has dicho es que...", deben ser remplazadas por expresiones como, "¿qué has dicho."

#### 5.5. ESPACIO FISICO Y EQUIPAMIENTO PARA ENTREVISTA FORENSE

La entrevista forense mediante escucha especializada se realizará en la Cámara de Gesell y en los casos de no contar con las mismas deberá ser efectuada en una sala acondicionada que procure el bienestar de los niños, niñas y adolescentes.

Todo el proceso de entrevista forense será registrado mediante grabación de audio y video, dicho registro permitirá la obtención de un material audiovisual único y exclusivo para los fines legales pertinentes. El proceso técnico de registro y grabación deberá ser realizado por un profesional competente en las áreas técnicas involucradas, garantizando un proceso de calidad y fidelidad al registro generado,

Se verificará que las condiciones del espacio sean apropiadas para el desarrollo de la Entrevista Forense, de acuerdo a la edad del niño, niña o adolescente a ser entrevistado.

#### 5.5.1. SALA DE ESPERA

Es fundamental que los niños, niñas y adolescentes, NO tengan contacto alguno con el presunto victimario, su abogado o sus familiares, ya que puede ser negativo, intimidante y traumático para el desarrollo de la escucha especializada.

La sala de espera debe ser amigable es decir equipada con algunos juguetes y otros elementos que le ayuden a distraerse y reducir el nivel del estrés, el cansancio y la ansiedad generada de la espera, así mismo debe estar separada de la sala de espera de las otras víctimas.

#### 5.5.2. ESPACIO FISICO DONDE SE DESARROLLA LA ENTREVISTA FORENSE

El espacio físico para la atención de los niños, niñas y adolescentes, debe estar especialmente preparada, que sea privada, con decoración amigable, acondicionada con muebles para diferentes edades y aisladas de ruidos externos, para que no exista interrupción en medio de la entrevista, El lugar debe evitar distracciones tanto del niño como del profesional que sea parte de la entrevista forense.

#### 5.5.3. CAMARA DE GESELL

La Cámara de Gesell actualmente es un espacio físico utilizado en la Fiscalía General del Estado y el Consejo de la Judicatura, que cuenta con un ambiente especialmente acondicionado que permite la realización de entrevistas dentro del proceso preprocesal y procesal penal.

### 6. USO DE MATERIALES DE APOYO O DE FACILITADORES DE LA ENTREVISTA FORENSE

En la entrevista forense mediante escucha especializada se recomienda que se tome en consideración la comunicación verbal y no verbal de los niños, niñas y adolescentes, su correlato emocional y gestual durante la descripción del hecho, ya que los signos que puedan provocar un cambio en su estado emocional podrían aportar con elementos útiles en la investigación preprocesal y procesal penal.

La declaración de los niños, niñas y adolescentes depende de la capacidad que tenga el o la psicólogo(a) encargado de realizar la entrevista para plantear preguntas en un lenguaje comprensivo y con conceptos claros, también dependerá de la capacidad de los niños, niñas y adolescentes para detectar y hacer frente a preguntas que no comprenda, una habilidad que se puede mejorar mediante la preparación previa a la entrevista forense (Saywitz y Goodman, 1996).

Dentro de la investigación sobre el uso de los materiales de apoyo o de facilitación existen opiniones divergentes entre los profesionales del área sobre la influencia que un sencillo material de apoyo puede ejercer en la participación de un niño en una entrevista forense, sosteniendo algunos que éstos pueden distraerlos, influir en sus respuestas, o fomentar el juego y la fantasía. (Brubacher,

Dickinson, & Poole, 2014)

El uso de materiales de apoyo está bajo el dominio del psicólogo o psicóloga forense. Su elección y uso así como el control debido de los efectos que causa en el niño, niña o adolescente el contacto con estos medios es su plena responsabilidad y no se utilizarán como herramientas diagnósticas.

### 6.1. DIBUJO LIBRE

Se podrán usar papel, marcadores, lápices de colores o material adicional que permita diferentes tipos de dibujo durante una entrevista forense. El dibujo puede servir para aumentar el rapport y disminuir la ansiedad, así como aportar información útil sobre su desarrollo (Barnetz, Hershkowitz, & Katz, 2014).

Para el psicólogo/a entrevistador forense, el dibujo libre permite observar el impacto de los niños, niñas y adolescentes al momento de dibujar, facilitando la comunicación, concentración y restablecimiento del contexto durante la entrevista (Teoh, Yang, Lamb, & Larsson, 2011).

El psicólogo/a entrevistador forense debe facilitar el uso del dibujo durante la revelación del hecho del niño hábilmente, manteniendo el foco en las descripciones verbales del niño, relegando al dibujo a un rol secundario o de apoyo. (Barnetz, Hershkowitz, & Katz, 2014).

### 6.2. DIBUJOS DE LA FIGURA HUMANA

Los dibujos del cuerpo humano varían en la cantidad de detalles "anatómicos", que van desde dibujos de "galletas de jengibre", dibujos del contorno general con detalles mínimos hasta diagramas de figuras humanas con características faciales y aspectos propios de la edad. La investigación sobre el uso de dibujos de figuras humanas en las entrevistas forenses es limitada y no concluyente; sin embargo, indica que el uso menos riesgoso de estos dibujos es para fines de clarificar detalles relativos a un hecho que ya ha sido revelado y cuando todos los otros intentos de aclaración han sido agotados (Aldridge et al., 2004; Brown, Pipe, Lewis, Lamb & Orbach, 2007; Pipe & Salmon, 2002; Poole & Bruck, 2012; Poole & Dickinson, 2011; Teoh, Yang, Lamb & Larsson, 2010, 2011).

### 6.3. MUÑECOS SEXUADOS (ANATOMICOS)

Los muñecos sexuados o anatómicos pueden ser útiles como proyecciones o espejo, ya que ante la visión de los muñecos, el niño o niña puede emitir respuestas emocionales o afirmaciones poco frecuentes que el entrevistador siempre tiene que tener muy en cuenta para seguir indagando. (Bravo, 2014).

En el caso de los delitos sexuales infantiles, se torna fundamental el relato de los hechos por parte de los niños, niñas y adolescentes, como sustento de prueba para la comprobación del delito, por lo cual se genera la búsqueda de una huella psicológica que permita determinar la existencia o ausencia de un daño psíquico producto de un hecho dentro de la esfera personal, sexual y social, de estos sujetos, donde este tipo de muñecos sirven como facilitadores del relato infantil y se maneja en menores de siete años, en función de una elección libre de los muñecos con la finalidad que represente o explique lo que pasó, en función de cómo entiende el niño o niña los hechos. (Bravo, 2014).

Por lo que, en el caso de utilizar esta herramienta, no hay que colocar a los muñecos en posiciones sexualmente explícitas para evitar la sugestión, no hay que estimular la idea de que los muñecos son un juguete, sino que deben ser usados como una forma de relatar algo que ha ocurrido en realidad. (Felipe Bravo Mercado, 2014).

Esta técnica, debe ser utilizada al inicio y durante el relato de la víctima, y no de manera espontánea o como mapa corporal. (Felipe Bravo Mercado, 2014).

## 6.4. FUNCION Y ACTUACION DEL INTERPRETE

El intérprete es una persona ajena al hecho que se investiga quien presta sus servicios en los casos en que los niños, niñas o adolescentes no comprenden el castellano, o en los casos en que se requiera sistemas alternativos o aumentativos del lenguaje o el habla o se esté frente a un niño, niña o adolescente monolingüe.

Debe ser instruido sobre su rol en la Entrevista Forense por el psicólogo o psicóloga y su ubicación en el lugar donde ocurre la Entrevista Unica Forense es al lado del psicólogo(a). Recuerde que un intérprete brinda un conducto neutral de información en lugar de actuar como defensor de la familia o del niño. Deje en claro que la función del intérprete es nada más interpretar. Dentro del texto de Nevarez et.al (2011) se pueden observar algunas reglas básicas que se adjuntan a continuación.

Recuerde que usted debe instruir al o la intérprete que puede ser llamado a audiencia para rinda testimonio sobre su participación en la Entrevista Forense.

## 7. NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON NECESIDADES ESPECIALES

### 7.1. PREESCOLARES

La Entrevista Forense en niños y niñas en edad preescolar implica mayores desafíos de escucha activa por parte del psicólogo(a). En la etapa preescolar tal como lo indica Irene Intebi (2007) el lenguaje expresivo se ha ampliado respecto de la etapa de los primeros años y el inicio de la niñez temprana. Pueden describir experiencias pasadas pero aún no es posible la plena diferenciación del tiempo pasado así como la comprensión de las frases compuestas o el uso de verbos auxiliares, Las preguntas directivas (Qué, cómo, cuándo, dónde, por qué) o cualquiera que tenga por objeto obtener una respuesta afirmativa o negativa es aún menos recomendable.

El cierre de la entrevista en caso de niños y niñas preescolares, el entrevistador deberá verificar que no se han movilizado, además de sentimientos de culpa, enojo, frustración o baja autoestima, bloqueos en las formas de expresión constitutivas de su edad y grado de madurez.

### 7.2. DISCAPACIDAD INTELECTUAL, AUDITIVA O VISUAL

Los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, del mismo modo que cualquier otro niño, niña o adolescente, son sujetos de las mismas garantías y derechos. Tal como lo indica Rosa Vásquez Recio (2014), el respeto a su dignidad y a su autonomía -incluida la de tomar decisiones propias- y su independencia; a la no discriminación; a la participación; al respeto a la evolución de sus facultades y el derecho a preservar su identidad, entre otros, deben ser los orientadores de las actuaciones de las y los operadores de justicia al momento en que piden apoyo frente a cualquier acto de violencia sexual cometido contra su integridad.

Desde el inicio hasta la conclusión de todos y cada uno de los procedimientos es necesario además considerar la confluencia de vulnerabilidades cuando los niños, niñas y adolescentes con discapacidad son sometidos a la violencia garantizando que, en todo momento, está siendo correctamente informado sobre lo que va a suceder y, ha consentido y comprendiendo lo que se está tratando. Por tanto, dependiendo de la discapacidad que presente el niño, niña o adolescente y su desarrollo cognitivo y evolutivo, se debe proporcionar por todos los medios posibles el acompañamiento de un profesional que entienda su modo de expresarse. Cuando se han agotado todos los medios posibles, debe recurrirse a una persona de su confianza, que pueda realizar esta labor siempre y cuando no sea parte del hecho de violencia que se investiga y sea aceptada sin rechazo o temor, es decir, plenamente consentida.

Si el niño, niña o adolescente requiere sistemas alternativos o aumentativos de comunicación, el o la profesional psicólogo o psicóloga deberá prepararse previamente a la entrevista sobre el sistema que utiliza y las razones.

### 7.3. MONOLINGÜES

Los niños, niñas y adolescentes monolingües que pertenecen a pueblos o nacionalidad indígenas originarias suelen ser afectados por más vulnerabilidades que un niño, niña y adolescente que pertenece a la cultura hegemónica de una región. Su lengua es un componente sustantivo de su identidad personal y cultural por lo que las y los profesionales deben considerarla como determinante estructural de la Entrevista Forense garantizando, además de todas las garantías y derechos que poseen por el hecho de ser niño, niña o adolescente, aquellas que tienen relación con su autodeterminación como parte de un pueblo o nacionalidad originaria.

Respecto del desarrollo de la Entrevista Forense usted debe considerar, tal como lo refiere Nevarez, et.al (2011) que se requiere mayor tiempo para establecer rapport y que, incluso, es necesario establecer relación con él o ella previo a dar inicio a la fase narrativa. Los idiomas ancestrales implican necesariamente una constitución diferenciada de los componentes lógico-cognitivos así como del manejo del tiempo, el espacio y la experiencia.

Necesariamente las entrevistas serán más largas y el rol del intérprete implicará un desafío para lograr dicha relación. Deberá considerar descansos y una permanente escucha activa que implicará el conocimiento previo de las expresiones que, para el niño, niña o adolescente respecto de su cultura, implican dedicación.

Se debe proporcionar por todos los medios posibles el acompañamiento de un profesional que entiende su modo de expresarse y su lengua. Cuando se han agotado todos los medios posibles, debe recurrirse a una persona de su confianza, que pueda realizar esta labor siempre y cuando no sea parte del hecho de violencia que se investiga y sea aceptada sin rechazo o temor, es decir, plenamente consentida.

## 8. LA ENTREVISTA FORENSE COMO MEDIO DE PRUEBA

La o el Fiscal es el encargado de dirigir la investigación preprocesal y procesal penal hasta la finalización del proceso, garantizando a las víctimas de violencia sexual su no revictimización en la obtención y valoración de las pruebas, las cuales estarán encaminadas al esclarecimiento del hecho.

La prueba tiene como finalidad llevar al juzgador al convencimiento de los hechos y circunstancias materiales de la infracción y la responsabilidad de la persona procesada.

La entrevista Forense mediante escucha especializada, se realizará por un o una psicólogo(a) la cual permitirá al investigador contar con elementos necesarios que le permitan llegar a la verdad histórica de los hechos.

### 8.1. DIFERENCIAS ENTRE ESCUCHA ESPECIALIZADA DENTRO DE LA ENTREVISTA FORENSE Y ENTREVISTA CLÍNICA CON FINES TERAPEUTICOS.

La entrevista clínica con fines terapéuticos se considera una entrevista en la que el o la psicólogo(a) clínico entabla diálogo con el paciente durante el cual alcanza un adecuado conocimiento de las condiciones conductuales, bio-psico-sociales y existenciales del paciente para aplicar un tratamiento psicológico con el objetivo de resolver los problemas que plantea respecto a sus dificultades para adaptarse al medio en que vive.

Es fundamental que los profesionales que realicen la entrevista forense resguarden la salud mental de los niños, niñas y adolescentes lo cual supone que esté atento a su estado emocional y le brinde contención si lo requiere.

Si bien en la entrevista forense y entrevista clínica con fines terapéuticos el psicólogo pone en práctica conocimientos sobre psicopatología, evaluación y diagnóstico, el fin último de la entrevista

clínica en psicoterapia es el trabajo interior individual desde la perspectiva del paciente, la demanda y forma de intervenir responden a éste y está orientada al tratamiento del evaluado, mientras que la entrevista forense se centra en obtener información sobre el estado mental, cambios comportamentales, daños a su integridad física y psíquica y demás elementos que apoyarán en el proceso penal.

La entrevista forense no es un proceso terapéutico clínico.

## 9. FASES DE LA ENTREVISTA FORENSE MEDIANTE ESCUCHA ESPECIALIZADA

### 9.1. PRESENTACION

El o la psicólogo(a) asegurará que el niño, niña o adolescente tenga la información correcta sobre el porqué está siendo entrevistado. Es el momento adecuado para conseguir el tono y el clima adecuado con el que se llevará a cabo la diligencia.

Las pautas de la fase de presentación en la Entrevista Forense han sido descritas por varios autores; en la presente Guía se establecen las siguientes:

- Asegúrese que el niño, niña o adolescente ubique el lugar donde estará sentado durante la entrevista y que se sienta cómodo con ello.
- Al mismo tiempo asegúrese que su lugar durante la entrevista genera confianza y acompañamiento pero no invade el espacio de seguridad de la persona entrevistada.
- Como usted conoce el lugar donde se desarrolla la entrevista y la técnica de grabación en Cámara Gesell asegure igualmente las distancias adecuadas de registro de voz o imagen.
- Explique quien es usted, cuál es su trabajo.
- Explique al niño, niña o adolescente en qué consiste la Cámara de Gesell, su utilidad y cuál es el objetivo del equipo de grabación.
- Si el niño, niña o adolescente desea mirar la sala en la que se encuentra en ese momento otórguele esa oportunidad.
- Respecto de las personas que están observando la entrevista, explique al niño, niña o adolescente, la necesidad de esta observación desde nociones de confianza y seguridad, tanto de la entrevista como tal como en función de la legalidad de la diligencia.
- No se preocupe por el tiempo que le tome la presentación. Por ejemplo, Sternberg y Grigorenko (1997) desarrollan pautas de presentación e insisten en que no hay una norma explícita sobre el tiempo que esta fase puede durar.

### 9.2. NARRATIVA LIBRE

Recuerde que esta Guía está dirigida a estandarizar el uso del Protocolo Ecuatoriano de Entrevista Forense mediante escucha especializada a niños, niñas y adolescentes, víctimas de violencia sexual. Esto supone que el rol del o la psicólogo(a) es el de estimular una narrativa libre en el niño, niña o adolescente más no establecer una dinámica de pregunta-respuesta.

Solicite al niño, niña o adolescente una vez se ha introducido el tema que le hable sobre lo sucedido. Asegure que la persona siente que usted lo está escuchando activamente (pero no juzgando ni tomando partido sobre lo que se está narrando). Puede utilizar frases tales como: "Cuéntame todo lo que puedas sobre eso", o "Quiero comprender bien todo lo relacionado con ello. Comienza con la primera cosa que viene a tu mente y dime todo lo que puedas, incluso cosas que creas que no son muy importantes", o también, "Dime todo acerca de ello, justo desde el principio hasta el final."

Asegúrese de que el niño, niña o adolescente ha terminado su narración libre. Recuerde durante toda esta fase escuchar atentamente al niño, niña o adolescente, no interrumpirlo, en el tiempo que el niño requiera o maneje, que permitan la continuidad del relato libre, mostrarse relajado y atento; no realizar comentarios proyectivos.

### 9.3. CLARIFICACION

Esta fase es muy sensible y suele ser donde se cometen más errores, sea porque se incurre en la revictimización por reiteración que puede provenir de las partes procesales e incluso de jueces o juezas; o porque las preguntas específicas se abordan desde la técnica de interrogatorio directo fijando una memoria dolorosa del hecho, reduciendo la capacidad de resiliencia o usando un interrogatorio directivo que cierra la participación real del niño, niña o adolescente quien opta por expresarse a través de monosílabos,

Esta fase solo debe ser iniciada si se tiene certeza de que la narración libre ha concluido. Posee la misma regla de evitar preguntas directivas y fíjese en sus apuntes de la narración libre para realizar las preguntas abiertas pero específicas. No utilice palabras que no haya usado el niño, niña o adolescente y evite proyectar o conjeturar. Esta es la fase en que usted debe clarificar información relacionada con la existencia o no de más hechos similares (aislado o reiterado), descripción y/o relación del perpetrador. En casos de trata, explotación sexual, pornografía infantil o prostitución forzada puede existir la necesidad de clarificar información relacionada con los medios utilizados por los agresores.

Si el niño, niña o adolescente no recuerda algún detalle consultado evite reiterar la pregunta. Aplique sus conocimientos como psicólogo o psicóloga en relación al grado de madurez de la persona al ejecutar la fase clarificatoria. La literatura al respecto indica que preguntas abiertas son de mayor utilidad que las directivas, Puede usted recurrir a las siguientes técnicas (dependiendo del caso y sus circunstancias):

"A veces recordamos mucho sobre el aspecto que tienen las cosas" o "A veces recordamos bastante sobre determinados sonidos, o cosas que ha dicho la gente. Cuéntame todas las cosas que oíste cuando (eso sucedió, entre otras.)".

Por su parte las preguntas específicas pero no directivas pueden ser del tipo:

"¿Recuerdas qué estabas haciendo cuando,.."), requerir aclaración (por ejemplo, "Tú dijiste Jaira. ¿Quién es Jairo?"), o preguntar sobre un detalle específico (por ejemplo, ¿De qué color era la camisa?"), o "¿Dónde sucedió? En el dormitorio, el baño, en otro lugar?" o "estoy confuso sobre el momento en el salón de clases, déjame te pregunto algo sobre eso.

### 9.4. CIERRE

Consulte al niño, niña o adolescente si desea preguntarle algo a usted o si tiene algo más que desea comentarle. Aborde temas neutrales para relajar la tensión emocional que se generó. Agradézcale su participación.

Está totalmente prohibido por la normativa pertinente que estudiantes, otros profesionales, otros operadores de justicia o funcionarios de otras instituciones observen escuchen o acudan al lugar donde se llevará a cabo la Entrevista Forense.

Si la o el fiscal designa la realización de la pericia de determinación del daño esta debe realizarse luego de la Entrevista Forense mediante escucha especializada.

### 9.5. PRIMERA ETAPA

#### Introducción

Objetivos: posibilitar la presentación del entrevistador y de su papel; comprobar si la edad del niño es adecuada para la explicación del proceso; informar sobre la grabación de la entrevista; propiciar espacio para responder a las preguntas / preocupaciones y evaluar / medir el nivel de estrés.

- Hola (nombre del niño o adolescente), dime tu nombre y apellido"
- Mi nombre es (nombre del entrevistador) y mi trabajo es hablar con niños acerca de lo que puede haber ocurrido con ellos. Yo siempre charlo con muchos niños, para que pueden decirme sobre las cosas que les sucedieron.
- "Hay [número] personas en la sala de atrás, que me ayudarán a recordar todas las preguntas que debo hacer".
- "Mientras estamos hablando, vamos a grabar lo que estamos diciendo. Esto me ayudará a recordar todo lo que dijimos".

#### Interacción inicial (Construcción del Rapport/empatía)

Involucrar al niño, niña y el adolescente en conversación sobre asuntos que sean interesantes para ellos; posibilitar que el niño o adolescente quede más a gusto; disminuir la formalidad de la situación.

#### Preguntas:

- "Ahora quiero conocerte mejor. Cuéntame las cosas que más te gustan".
- Hable más sobre [tema de interés del niño]..."

#### Instrucciones para la entrevista

Presentar al niño, niña o adolescente las reglas básicas de la entrevista; aumentar la precisión y la confiabilidad de las informaciones prestadas por el niño o adolescente, ampliar su disposición para solicitar aclaraciones y disminuir su inclinación a "intentar": enseñar al niño o adolescente a conocer y respetar el proceso de entrevista.

#### Preguntas

##### Directrices: Corregirme

- "Sabes más que yo sobre las cosas que vamos a hablar aquí".
- "Te voy a escuchar atentamente, pero si entiendo algo mal, por favor, dime. No hay problema en que me corrija".
- Práctica:
- "Si digo que tienes años (edad intencionalmente equivocada), ¿qué me dirías?"... "Eso mismo, porque tienes (edad correcta) años".

##### Directrices: No "sabes/no adivines"

- "Si te hago una pregunta y no sabes la respuesta, no vale inventar, sólo dime no sé".
- Práctica:
- "Entonces, si digo;" ¿Cuál es el nombre de mi perro?, "¿Qué vas a decir?". "Eso mismo, porque no me conoces y no sabes cuál es el nombre de mi perro".

##### Directrices: No entiendes

- "Si te hago una pregunta y no sabes lo que quiero decir, puedes decir no entiendo lo que quieres decir" y te voy a preguntar de nuevo de manera diferente hasta que entiendas".
- Práctica:
- "¿Cuál es su estado civil?"
- "¿Cuál es su color ocular?"

- "¿Cuál fue el nivel de educación más alto que alcanzaste?"
- "Y si no entiendo lo que quieres decir, te voy a hacer otras preguntas para entender mejor".

Directrices: Verdadero / real

"Es muy importante que me digas sólo cosas que realmente sucedieron contigo."

#### Práctica Narrativa

Objetivos: Estimular la narrativa libre del niño o adolescente sobre determinadas temáticas; ofrecer espacio para evaluar la capacidad del niño o adolescente para proporcionar información exacta sobre acontecimientos y verificar su disposición de contribuir y ser confiable; preparar al entrevistador para adaptarse a las habilidades de cada niño o adolescente, y construir la base para la entrevista forense.

Directrices:

- Seleccionar tópico(s) de interés o sobre lo que ella / él hizo en un período de tiempo específico.
- Discutir a fondo 1 o 2 eventos diferentes no abusivos.
- Invitar al niño, niña y/o adolescente con la siguiente instrucción: "Cuénteme todo"
- Establezca base modelando narrativa episódica.
- Continúe con preguntas que fomenten una descripción adicional o con solicitudes de aclaración.
- Enseñe al niño, niña o adolescente la necesidad de dar detalles forenses.
- Estimule una descripción "forense" completa, es decir, que contenga elementos sobre que: quien, como, cuando y donde ocurrió el evento.
- Escuche sin interrupción...

Tipos de preguntas o solicitudes:

- "Cuéntame todo lo que has hecho hoy, desde la hora en que te despiertas esta mañana hasta que llegaste aquí".
- bien, "Dijiste que te gusta [actividad]. ¿Cuándo fue la última vez que.....? Comience por el principio, y cuéntame todo sobre la última vez que.... "

Siga la práctica narrativa con:

- "Hable más sobre....."
- "¿Y qué pasó entonces?"
- Yo realmente quiero entender. Antes hablaste de.... Hable todo sobre ... "
- Preguntas del tipo Quién, cuándo, dónde y cómo pueden ayudar en el desarrollo de la narrativa libre.

Diálogos sobre la familia:

Objetivos: conocer a los miembros de la familia con quienes el niño o adolescente interactúa; obtener una comprensión más precisa sobre la capacidad descriptiva del niño o adolescente sobre los eventos de su vida personal, particularmente cuando se está entrevistando a un niño o adolescente cuya alegación de abuso sexual puede estar relacionada a miembros de la familia o amigos. Puede revelar preocupaciones que necesitan ser investigadas en una entrevista.

Algunas sugerencias de estímulos e preguntas;

"Ahora Vamos a hablar más sobre tu familia. ¿Con quién vives? O dime quiénes son las personas que viven contigo".

"Habla más acerca de su padre..."

El entrevistador puede optar por documentar esta situación familiar a través del dibujo o de la lista de nombres, si es apropiado para el nivel de desarrollo del niño/a y/o adolescente. Es importante saber el nombre de las personas.

Por ejemplo, ¿quién es Roberto? ¿Hay otro Roberto en la familia.

## ETAPA 2

Preparar al niño o adolescente para hacer espontáneamente la transición a la revelación o "dejar la puerta abierta". En caso de renuencia a narrar los hechos ocurridos utilizar la técnica del "embudo", que busca ir canalizando la entrevista hasta el episodio alegado.

Transición hacia la fase de relato de los hechos que se investiga

Objetivo: asegurar la narrativa total y completa del incidente denunciado, utilizar una serie de estrategias para hacer la transición a la parte de la entrevista que trata sobre los hechos que se investigan, adaptando su enfoque a la historia y las necesidades observadas del niño que está siendo entrevistado, principalmente la descripción Narrativa y preguntas de seguimiento.

Cuando el entrevistador debe realizar la transición hacia los temas sustantivos, debe comenzar con invitaciones más abiertas posibles y después preguntas más directas.

Ahora que te conozco un poco mejor, quiero hablar de por qué estás aquí hoy

Cuéntame de lo que has venido a conversar conmigo hoy.

- ¿Estás aquí para hablar de qué?
- ¿Quién te contó que venías aquí?
- "¿Qué te dijeron sobre lo que venías a hacer aquí?" O "¿Qué te dijeron acerca de venir aquí?"

Ejemplos de preguntas un poco más directas:

- "¿Alguien está preocupado contigo?" (Sí/no)
- "¿Estás preocupado con algo?" (Sí/no)
- "¿Ha ocurrido algo contigo?" (Sí /no)
- "¿Ha ocurrido algún problema en tu vida?" (Sí/no)
- "¿Tienes miedo a alguien?" (Sí/no)
- "¿Tienes miedo de hablar, estás con vergüenza de hablar u otro sentimiento?" (Múltiple elección)

Descripción narrativa focalizada

Iniciar con preguntas abiertas sobre el tema seleccionado por el entrevistador. Solicitar más información sobre el tema ya mencionado (preguntas seguimiento).

Las preguntas sobre acciones pueden ser útiles para los niños más jóvenes. Tipos de preguntas:

- "Cuéntame más sobre..."
- "Comience desde el principio y me cuente todo sobre lo que pasó."
- "Cuéntame todo lo que ha sucedido desde [foco de interés] hasta [otro foco de interés]." "Cuéntame más sobre eso."
- "¿Qué más sucedió?"
- "¿Qué pasó después?"

Preguntas de detalle son importantes para la investigación. Puede señalar al niño o adolescente que ella/ él debe proporcionar un elemento que falta en su narrativa. Muchas veces falta al niño o

adolescente experiencia en proporcionar detalles. Algunas veces el niño o adolescente no sabe qué información es relevante. Algunas veces el niño o adolescente codifica ciertos detalles e ignora otros. Tipos de preguntas: "cuando", "quién", "qué", "por qué", "cómo", "donde". Ejemplos: "¿Quién estuvo en su casa aquella noche?"; "¿Qué dijo su abuela?"

#### Técnicas de Aclaración / Suplementarias

Las herramientas o técnicas pueden ser útiles con algunos niños o adolescentes.

El uso de cualquier herramienta o técnica debe ser adecuado al nivel de habilidad y personalidad del niño o adolescente.

En el caso de eventos múltiples:

- Desde el principio de que puede haber habido más de un evento de abuso sexual. De la misma forma, puede haber habido más que un tipo de abuso sexual.
- Puede que haya más de un supuesto autor de violencia.
- Pueden haber cuestiones traumáticas para un niño que no sean de abuso.

#### Manejo de la interacción de las preguntas con la sala de audiencias

Recordatorio: antes de encaminar la entrevista para su cierre, verificar con los miembros del equipo de observación si tienen alguna pregunta adicional a hacer al niño o adolescente.

#### Cierre

Objetivo: preparar al niño o adolescente para el cierre de la entrevista.

Directrices:

Chequear si el niño o adolescente dijo todas las cosas importantes:

- "¿Hay algo más que tú piensas que debería saber?"
- Volver al diálogo sobre lo cotidiano: Asunto mencionado en la fase de empatía.

Ayudar al niño a volver a un estado más cómodo.

Evitar decir "¿Qué vas a hacer hoy cuando salga de aquí?"

Responder a las preguntas o cuestionamientos.

Agradecer al niño o adolescente por la oportunidad de conocerla, por su tiempo y esfuerzo. "Me has dicho un montón de cosas hoy, y le agradezco la oportunidad de haberte conocido mejor"

Ofrecer la posibilidad de que el niño o adolescente pueda contactar al entrevistador si siente la voluntad de hablar otras cosas: "Si quieres hablar conmigo de nuevo, [la persona que ha llevado al niño a la entrevista], tiene mi teléfono y usted puede llamarme. ¿Está bien?"

#### CONSIDERACIONES FINALES

En todos los casos, las y los profesionales designados por el o la fiscal deberán utilizar el contenido de la Entrevista Forense para la elaboración de sus informes respectivos y estarán prohibidos de entrevistar nuevamente al niño, niña o adolescente sobre los hechos motivo de la investigación. Deberán adoptar y adaptar sus técnicas al interés superior del niño, niña y adolescente a través de entrevistas colaterales u otras técnicas sin exponer el expediente reservado judicialmente.

La o el psicólogo designado por la autoridad competente para la realización de la Entrevista Forense

está en la obligación de:

- a. Informar a la autoridad competente que solicita la pericia cualquier indicador de riesgo que haya detectado en el transcurso de su participación.
- b. Recomendar la derivación del niño, niña o adolescente a profesionales de la psicología para asegurar un adecuado procesamiento de lo vivido así como a su padre o madre o adulto de confianza (siempre y cuando no hayan sido parte del ilícito que se investiga).

## ANEXOS

### GUIAS DE ENTREVISTAS

Guía Rápida no 3: Ejemplo de formulario de Preguntas

Guía Rápida no. 4: La Jerarquía de las Preguntas en la Entrevista

Nota: Para leer Anexos, ver Registro Oficial Suplemento 699 de 4 de Enero de 2019, página 275.

### REGLAS BASICAS PARA INTERPRETES

#### Reglas básicas para los intérpretes durante una entrevista

Cada MDIC tiene su propio protocolo país el empleo de intérpretes. Converse con el equipo sobre que desea que usted haga y no haga durante una entrevista forense. Estas son algunas pautas básicas:

- No corrija las preguntas ni las respuestas del entrevistador forense, de la familia, o del niño.
- Si una de las partes no comprende, transmita el mal entendido en lugar de tratar de explicar usted mismo. Infórmele al entrevistador si el niño o la familia no comprende algo.
- No omita partes de las preguntas ni de las respuestas, ni tampoco agregue ni exagere.
- Traduzca en primera persona, en lugar de agregar "El dijo/ella dijo."
- No altere las expresiones al traducir las preguntas.
- Transmita el contenido y el sentido de lo que se dijo, o sea el verdadero significado, y no sólo la traducción literal de las palabras. Transmita el marco de referencia cultural que corresponda.
- Interprete con exactitud, sin comentarios. Aunque este en desacuerdo con lo que se diga, piense que es mentira o le parezca inmoral, no demuestre parcialidad.
- No le haga sus propias preguntas al niño.
- Los intérpretes deben tener en cuenta su tono y su lenguaje corporal. Algunas de las cosas que escuchen pueden ser chocantes por lo que se debe mantener el tono y el lenguaje corporal con el objetivo de mantener la integridad de la entrevista y no causar daño al niño.

Adaptado de las notas de Ketky Burton y Martha Corona-Goldstein de los Servicios de Respuesta y Evacuación para el Abuso de menores (Child Abuse Response and Evacuation Services [CARES] del Noroeste, un centro de evaluaciones médicas para casos de abuso de menores situado en el noreste de Portland operado por el Hospital Infantil OHSU Doerbecher, el Hospital Infantil Legacy Emanuel, y Kaiser Permanente.

## GLOSARIO

**Afectación emocional.**- Daño psíquico o deterioro del estado emocional que sufre una persona, como consecuencia de una experiencia altamente estresante y/o dolorosa, en la cual el sujeto percibe que su integridad está bajo un riesgo inminente.

**Escucha Especializada.**- Es una herramienta técnica utilizada por el personal capacitado en Entrevistas Unicas Forenses a niños, niñas y adolescentes, víctimas de delitos de violencia sexual, para favorecer el libre relato de hechos altamente sensibles. Evitando todo ambiente institucional que represente un obstáculo y las condiciones materiales y personales capaces de generar inseguridad, miedo, vergüenza, y sentimientos de culpa o responsabilidad en la persona que declara.

**Narrativa Libre.-** Es un relato que permite al otro explicar de manera continua lo sucedido en función de sus propias palabras, tiempos y libertad para narrar las cosas, de acuerdo a su memoria y forma de comunicarse, sin que esta sea interrumpida por preguntas, gestos o silencios por parte del entrevistador u otras personas.

**Rapport.-** Es la capacidad de generar un ambiente adecuado y asumir una actitud cercana, empática, armoniosa y confortable que permita establecer una relación de confianza y respeto necesarias para relatar hechos altamente sensibles.

**Resiliencia.-** Es la capacidad de cada persona de sobreponerse a períodos o situaciones emocionales que le generen dolor, traumas, afectación y adversidades.

**Revictimización.-** Acción innecesaria de exponer a las víctimas a repetir varias veces el suceso traumático, vulnerando su integridad psicológica o física, en la obtención de las pruebas por parte de los operadores de justicia y servidores públicos.

**Violencia sexual.-** Toda acción u omisión que implique la vulneración o restricción del derecho a la integridad sexual y a decidir voluntariamente sobre su vida sexual y reproductiva, a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza e intimidación, o por falta de consentimiento.

## BIBLIOGRAFIA

Abuso y Discapacidad Intelectura. Orientaciones para la prevención y la actuación 2014 Madrid Fundación Carmen Pardo-Valcarce Y FEAPS

Análisis de la discapacidad desde una mirada crítica: Las aportaciones de las teorías feministas 2014 Estudios Pedagógicos XL, No. 2391-407

Asamblea Constituyente 2008 Constitución del Ecuador Quito  
Asamblea Nacional República del Ecuador 2014 Código Orgánico Integral Penal Quito Editora Nacional

Comisión Interamericana de Derechos Humanos Organización de los Estados Americanos

Congreso Nacional 2003/2017 Código de la Niñez y Adolescencia Quito  
Convención Americana sobre Derechos Humanos 2014 México D.F. Konrad Adenauer Stiftung

Do human figure diagrams help alleged victims of sexual abuse provide, elaborate and clear accounts of physical contact with alleged perpetrators? 2011 New York Applied Cognitive Psychology

Effect of Drawing on Childrens Experiences of Investigations Following Alleged Abuse Child Abuse and Neglect 385858-867

Governors Task Force on Child Abuse and Neglect and Department of Health and Human Services 2015 FORENSIC INTERVIEWING PROTOCOL Michigan MDHHS

GRUPO DE TRABAJO DEL GOBERNADOR PARA LA JUSTICIA DEL MENOR. Comité Combinado y Agencia para la Independencia de la Familia (FIA) 2003 Protocolo de Entrevista Forense Estado de Michigan AGENCIA PARA LA INDEPENDENCIA DE LA FAMILIA COMITE DIRECTIVO DE LA ENTREVISTA FORENSE

Guía para Entrevistas Forenses de Niños de Habla Hispana. Segunda Edición 2011 California Centro de Innovación y Recursos, Inc.  
GUIDE FOR FORENSIC INTERVIEWING OF SPANISH-SPEAKING

CHILDREN 2011 California Center for Innovation and Resources

Investigative Interviews of Children: A Guide for Helping Professionals 1998 Washington, D.C. American Psychological Association  
 irene2007 Valoración de sospechas de abuso sexual infantil Buenos Aires Colección Documentos Técnicos

LA ENTREVISTA FORENSE: OBTENCION DEL INDICIO Cognitivo EN MENORES PRESUNTAS VICTIMAS DE ABUSO SEXUAL INFANTIL 2016 Papeles del Psicólogo 205-216

Muñecos anatómicamente correctos en el peritaje psicológico en delitos sexuales infantiles 2014 Revista de Psicología- Universidad Viña del Mar 22-32

Organización Naciones Unidas 2015 Declaración Universal de los Derechos Humanos YAK 2014 Sources of Unreliable Testimony from Children Rhode Island Roger Williams University Law

Tell Me What Happened: Structured Investigative Interviews of Child Victims and Witnesses 2008 New Jersey Wiley

The cognitive cost of physical and mental ill health: Applying the psychology of the developed world to the problem of the developing world 1997 Eye on Psichi 20-27

UNICEF 2006 Convención sobre los derechos del niño Madrid Nuevo Siglo Valoración de Sospechas de Abuso Sexual Infantil 2007.

Razón: Siento por tal que el anexo 5.1 que antecede forma parte integrante de la Resolución 116A-2018, expedida por el Pleno del Consejo de la Judicatura, el cuatro de diciembre de dos mil dieciocho.

Abg. Jessica Priscila Yungaicela Jiménez Mgs.  
 Secretaría General del Consejo de la Judicatura.

## ANEXO 5.2

Número de Informe Pericial No.

FORMATO DE ENTREVISTA FORENSE MEDIANTE ESCUCHA ESPECIALIZADA PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

Nota: Para leer Anexos, ver Registro Oficial Suplemento 699 de 4 de Enero de 2019, página 280.

Razón: Siento por tal que el anexo 5.1 que antecede forma parte integrante de la Resolución 116A-2018, expedida por el Pleno del Consejo de la Judicatura, el cuatro de diciembre de dos mil dieciocho.

Abg. Jessica Priscila Yungaicela Jiménez Mgs.  
 Secretaría General del Consejo de la Judicatura.